BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 18
Año XLI
Legislatura XI
3 de noviembre de 2023

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en orden a la equiparación, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, de las uniones de parejas no casadas reconocidas en los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo. 813

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. 815

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.1. APROBADAS
3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia de la Proposición no de Ley núm. 73/23-XI, sobre el impulso de medidas que combatan la exclusión financiera en el medio rural. 824

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre ayudas de compensación de transporte a familias para desplazamientos fuera del municipio, remitida por D. Juan Miguel Ruiz Rodríguez. 825

3.1.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 27/23-XI, relativa a la definición de la configuración de los equipos que deben conformar la Red de Atención Primaria. 825

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 46/23-XI, sobre la anunciada modificación de la Ley de Turismo de Aragón. 826

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 73/23-XI, sobre el impulso de medidas que combatan la exclusión financiera en el medio rural. 826

Proposición no de Ley núm. 78/23-XI, sobre las Policías Locales de Aragón. 827

Proposición no de Ley núm. 79/23-XI, sobre los efectos del consumo excesivo de bebidas energéticas entre los jóvenes. 828

Proposición no de Ley núm. 80/23-XI, sobre el desarrollo del Estatuto de la Mujer Rural de Aragón. 829

Proposición no de Ley núm. 81/23-XI, sobre la neutralización climática. 830

Proposición no de Ley núm. 84/23-XI, sobre la necesidad de aprobar una Estrategia Especial para ordenar el despliegue territorial de las energías renovables. 830

Proposición no de Ley núm. 85/23-XI, sobre la EBAU única en todo el territorio nacional. 831

Proposición no de Ley núm. 86/23-XI, sobre Palestina. 832

Proposición no de Ley núm. 88/23-XI, sobre la Memoria Democrática. 833

Proposición no de Ley núm. 89/23-XI, sobre medidas para evitar los casos de aves muertas por colisión y electrocución con líneas eléctricas de alta tensión. 834

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 82/23-XI, sobre la postura del Gobierno de Aragón respecto a la ejecución del proyecto de acondicionamiento de la A-130 entre Monzón y Santalecina, para su tramitación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística. 835

Proposición no de Ley núm. 83/23-XI, sobre la mejora del equipamiento sanitario del nuevo hospital de Teruel mediante la instalación de una Unidad Satélite de Radioterapia, para su tramitación en la Comisión de Sanidad. 836

Proposición no de Ley núm. 87/23-XI, sobre mejora de las condiciones en las residencia de mayores. 837

3.1.3. RECHAZADAS
3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Sanidad de la Proposición no de Ley 27/23-XI, sobre la definición de la configuración de los equipos que deben conformar la Red de Atención Primaria. 838

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 46/23-XI, sobre la anunciada modificación de la Ley de Turismo de Aragón. 839

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 49/23-XI, sobre las ayudas para el funcionamiento en zonas despobladas. 839

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 77/23-XI, sobre desarrollar el Estatuto de la Mujer Rural de Aragón. 839

3.2. INTERPELACIONES
3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 34/23-XI, relativa a la política general en materia de deporte. 840

Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en la provincia de Teruel. 840

Interpelación núm. 36/23-XI, relativa al papel de las comarcas como entidades locales en la lucha contra la despoblación.. 841

Interpelación núm. 37/23-XI, relativa a la política general en materia de transportes y movilidad. 841

Interpelación núm. 38/23-XI, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el modelo comarcal. 842

Interpelación núm. 39/23-XI, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para mejorar la confianza empresarial.. 842

3.3. MOCIONES
3.3.2. EN TRAMITACIÓN
3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 4/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 29/23-XI, relativa a la política del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística para abordar el problema de deterioro del parque inmobiliario en el medio rural afectado por la despoblación, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística. 843

Moción núm. 5/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 12/23-XI, relativa a las políticas en torno a las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. 844

Moción núm. 6/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 10/23-XI, relativa a la política de gestión forestal del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. 844

Moción núm. 7/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 14/23-XI, relativa al anunciado Pacto Aragonés por el Clima, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.. 845

Moción núm. 8/23-XI, dimanante de la interpelación núm. 15/23-XI, relativa a la política general en materia de función pública, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 845

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 259/23-XI, relativa a la suspensión de pruebas deportivas en las estaciones de esquí del grupo Aramón. . . . 846

Pregunta núm. 273/23-XI, relativa a la publicación de las agendas de actividad institucional. . . . 846

Pregunta núm. 274/23-XI, relativa a la suspensión de los campeonatos deportivos en el Pirineo. . . . 847

Pregunta núm. 275/23-XI, relativa al retraso en las obras de la carretera A-1406 que une Híjar con La Puebla de Híjar. . . . 847

Pregunta núm. 279/23-XI, relativa a medidas para apoyar a la ganadería extensiva. . . . 848

Pregunta núm. 280/23-XI, relativa a la adaptación del sector agrícola y ganadero al cambio climático. . . . 848

Pregunta núm. 281/23-XI, relativa a las medidas fiscales a tomar en el medio rural como método de combatir la despoblación. . . . 848

Pregunta núm. 282/23-XI, relativa al anuncio de un aumento del diez por ciento del presupuesto en Educación. . . . 849

Pregunta núm. 286/23-XI, relativa al centro de salud Perpetuo Socorro de Huesca. . . . 849

Pregunta núm. 287/23-XI, relativa al centro de salud de Barbastro. . . . 850

Pregunta núm. 289/23-XI, relativa al IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva. . . . 850

Pregunta núm. 292/23-XI, relativa a políticas antirracistas. . . . 850

Pregunta núm. 293/23-XI, relativa a la situación de la carretera autonómica A-228. . . . 851

Pregunta núm. 299/23-XI, relativa a la evolución de la Encuesta de Población Activa y las perspectivas de futuro. . . . 851

Pregunta núm. 300/23-XI, relativa a la Mesa del Diálogo Social. . . . 852

Pregunta núm. 301/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Cinca Cinqueta. . . . 852

Pregunta núm. 302/23-XI, relativa a cirugía robótica. . . . 852

Pregunta núm. 303/23-XI, relativa al expediente del macroproyecto de energía renovable que cruza la provincia de Teruel de este a oeste. . . . 853

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 38/23-XI, relativa a la planificación y funcionamiento del transporte escolar en Aragón. . . . 853

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 253/23-XI, relativa a la ejecución presupuestaria del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística. . . . 854

Pregunta núm. 254/23-XI, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de julio. . . . 854

Pregunta núm. 255/23-XI, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de agosto. . . . 855

Pregunta núm. 256/23-XI, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de septiembre. . . . 855

Pregunta núm. 257/23-XI, relativa a la situación de los proyectos de rehabilitación de las Casas de Camineros de Caspe. . . . 855

Pregunta núm. 258/23-XI, relativa al desarrollo de los proyectos de rehabilitación de las Casas de Camineros de Caspe. . . . 856

Pregunta núm. 260/23-XI, relativa a la revisión de la suspensión de pruebas deportivas en las estaciones del grupo Aramón. . . . 856

Pregunta núm. 261/23-XI, relativa a la Academia Aragonesa de Policías Locales. . . . 856

Pregunta núm. 262/23-XI, relativa a las mejoras laborales del personal de cocina del servicio de comedor escolar en los centros educativos. . . . 857

Pregunta núm. 263/23-XI, relativa al tiempo medio de espera para la valoración de las solicitudes del grado de discapacidad en la provincia de Zaragoza. . . . 857

Pregunta núm. 264/23-XI, relativa al Centro de Salud de Utebo. . . . 857

Pregunta núm. 265/23-XI, relativa al tipo de gestión y modelo del servicio de comedor que tiene pensado potenciar durante la próxima legislatura el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades. . . . 858

Pregunta núm. 266/23-XI, relativa a la atención de solicitudes de cocinas *in situ* en centros escolares. . . . 859

Pregunta núm. 267/23-XI, relativa al desarrollo de herramientas de participación ciudadana en materia sanitaria. . . . 859

Pregunta núm. 268/23-XI, relativa al desarrollo de la actividad de la Comisión de Participación. . . . 859

Pregunta núm. 269/23-XI, relativa a la tramitación del Plan Funcional Sector I de Zaragoza. . . . 860

Pregunta núm. 270/23-XI, relativa a las denominadas bebidas energéticas. . . . 860

Pregunta núm. 271/23-XI, relativa a la auditoría del Departamento de Sanidad. . . . 860

Pregunta núm. 272/23-XI, relativa a los presupuestos del Departamento de Sanidad. . . . 861

Pregunta núm. 276/23-XI, relativa a ayudas directas a los ganaderos y ganaderas afectados en sus explotaciones por la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica. . . . 861

Pregunta núm. 277/23-XI, relativa a ayudas directas a los agricultores y ganaderas afectados en sus explotaciones por el virus de la Sharka. . . . 861

Pregunta núm. 278/23-XI, relativa al funcionamiento de las OCAS. . . . 862

Pregunta núm. 283/23-XI, relativa a las dos vacantes de profesorado de 2º de Ciclo Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes en el IES Río Arba de Tauste (Zaragoza). . . . 862

Pregunta núm. 284/23-XI, relativa a normativa de infancia y adolescencia. . . . 863

Pregunta núm. 285/23-XI, relativa al desarrollo de la actividad académica del alumnado de 2º de Grado Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes en el IES Río Arba de Tauste (Zaragoza). . . . 863

Pregunta núm. 288/23-XI, relativa a la respuesta del Ministerio de Educación y FP sobre autorización de contrataciones especiales de profesorado de Secundaria y de FP En Aragón. . . . 864

Pregunta núm. 290/23-XI, relativa a protección internacional. . . . 865

Pregunta núm. 291/23-XI, relativa al plan de infancia. . . . 865

Pregunta núm. 294/23-XI, relativa a la resolución de la convocatoria de infraestructuras municipales del Fondo de Inversiones de Teruel. . . . 865

Pregunta núm. 295/23-XI, relativa a las actuaciones del Ayuntamiento de Celadas respecto a la deuda pendiente de pago que mantiene con la Hacienda de la Comunidad Autónoma. 866

Pregunta núm. 296/23-XI, relativa al impulso a la Ley de protección integral de la infancia y la adolescencia. 866

Pregunta núm. 297/23-XI, relativa al segundo Plan de Infraestructuras Educativas, PIE 2024-28. 866

Pregunta núm. 298/23-XI, relativa al centro de salud de Torrero-La Paz. 867

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 44/23-XI, relativa a los planes de igualdad en los centros educativos públicos de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 868

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 45/23-XI, relativa a la situación de los centros de salud en Sariñena (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 868

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 46/23-XI, relativa a la Escuela Superior de Diseño de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 868

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 47/23-XI, relativa a la Escuela de Arte de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 869

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 48/23-XI, relativa a la libertad de educación (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 869

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 49/23-XI, relativa a los equipamientos educativos en Cuarte de Huerva (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 869

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 50/23-XI, relativa a las políticas destinadas a investigación (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 869

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 51/23-XI, relativa a las bases reguladoras de las convocatorias de becas para la Universidad de Zaragoza (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 870

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 52/23-XI, relativa al bachillerato concertado (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 870

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 53/23-XI, relativa al denominado «cheque escolar» (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 871

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 54/23-XI, relativa a la bajada de tasas en la Universidad pública de Zaragoza (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 871

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 55/23-XI, relativa a la bajada de tasas para estudiantado de grados de la Universidad pública de Zaragoza (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 871

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 56/23-XI, relativa a las listas de espera (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 871

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 57/23-XI, relativa al plan de choque para bajar las listas de espera sanitarias (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 872

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 58/23-XI, relativa a la cooperación al desarrollo (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 872

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 61/23-XI, relativa a la adaptación de centros educativos a los efectos del cambio climático (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023). 872

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 62/23-XI, relativa a la convocatoria de becas en la Universidad (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).. 873

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 65/23-XI, relativa al incremento de presupuesto para la educación concertada (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).. 874

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 70/23-XI, relativa al apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).. 874

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 71/23-XI, relativa al IASS (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).. 874

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 72/23-XI, relativa a la dependencia (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023) 874

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 73/23-XI, relativa al apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023) 875

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 78/23-XI, relativa al currículum de Luis Santiago Canalejo Mendaza y el currículum de todos los cargos nombrados en los diferentes sectores sanitario (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023) 875

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 87/23-XI, relativa al uso de drones en tratamientos fitosanitarios con carácter generalizado (BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023).. 875

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 88/23-XI, relativa al aumento del control del uso de drones (BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023). 876

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 89/23-XI, relativa a posibles tratamientos ilegales con drones más allá de las autorizaciones administrativas concedidas (BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023). 876

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 117/23-XI, relativa a la anunciada mejora en atención a las personas en situación de dependencia (BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023). 876

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 138/23-XI, relativa a las mafias de tráfico (BOCA núm. 15, de 10 de octubre de 2023) 877

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. 877

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia. 877

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia. 878

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Empleo e Industria. 878

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación. 878

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.. 878

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades. 879

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 879

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . 879

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . 880

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Medio Natural ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. . . . 880

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Economía, Empleo e Industria. . . . 880

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Calidad Ambiental ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. . . . 881

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad de Oportunidades ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . 881

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. . . . 881

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de Alianza para la Seguridad Vial Infantil ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . 882

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
8.5. PONENCIAS

Composición de la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas. . . . 882

13. OTROS DOCUMENTOS
13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 23 de octubre de 2023, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024. . . . 882

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en orden a la equiparación, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, de las uniones de parejas no casadas reconocidas en los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en orden a la equiparación, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, de las uniones de parejas no casadas reconocidas en los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única y, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.2 del citado Reglamento, abrir un plazo de presentación de enmiendas de 8 días, que finalizará el día 7 de noviembre de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos aprobado por Decreto-Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en orden a la equiparación, en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, de las uniones de parejas no casadas reconocidas en los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La disposición adicional única del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, introducida por la Ley 10/2018, de 6 de septiembre, de medidas relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, estableció la equiparación de las uniones de parejas no casadas con la conyugalidad a efectos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, mediante la exigencia de ciertos requisitos: la inscripción, al menos con cuatro años de antelación al devengo del impuesto, y su mantenimiento, en el Registro Administrativo de parejas estables no casadas, aprobado por Decreto 203/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón; la anotación o mención en el Registro Civil competente; la no existencia, entre los miembros de la pareja estable no casada, de relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni como colaterales por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.

Así, el primer requisito exigido a las parejas estables no casadas para la aplicación de los beneficios fiscales previstos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en las mismas condiciones que las parejas casadas es que dicha unión de hecho se encuentre inscrita en el Registro administrativo de parejas estables no casadas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin embargo, la Comisión Europea (Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera), en su documento EU Pilot 10255/22/TAXU, cuyo objeto es la aplicación de la reducción del Impuesto sobre Sucesiones a las parejas de hecho registradas fuera de España, incluye a Aragón entre las comunidades autónomas que, con su normativa actual, no posibilitarían que las uniones de hecho registradas o documentadas en otro Estado de la Unión Europea o

del Espacio Económico Europeo pudieran aplicarse los beneficios fiscales previstos para los cónyuges en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y ello, según el criterio expuesto en el citado documento, conculcaría el Derecho comunitario.

Procede, por tanto, operar una modificación puntual del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos en orden a la ampliación de la equiparación de las uniones de parejas no casadas a la conyugalidad, para la aplicación de los beneficios fiscales en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, a las uniones de parejas no casadas reconocidas en los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

II

En la tramitación de esta ley se han observado y cumplimentado los distintos trámites e informes que el artículo 50 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, contempla para la tramitación de urgencia, en particular, la orden de inicio del Consejero competente en materia de hacienda, la memoria justificativa y económico-financiera, los trámites de participación pública, el informe de la Secretaría General Técnica del departamento competente en materia de hacienda, los informes de evaluación de impacto de género y por razón de discapacidad y el dictamen de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

En el ejercicio de la correspondiente iniciativa legislativa se han observado los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a los que se refiere el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, en tanto que la presente norma persigue un objetivo de interés general, mediante medidas proporcionadas al fin propuesto, habiéndose consultado a los preceptivos órganos consultivos y de asesoramiento jurídico, se integra completamente en el ordenamiento jurídico y facilita la eliminación de trámites administrativos y la equiparación de los obligados tributarios. Además, en garantía de los principios de seguridad jurídica y de transparencia, la presente normativa será objeto de publicación, además de en el boletín oficial correspondiente, en el portal de tributos de la página web del Gobierno de Aragón, junto al resto de la normativa tributaria aplicable.

Esta ley se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, relativo a la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del cual «la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la ley de cesión, en relación con los tributos cedidos totalmente, en todo caso, tendrá competencia normativa en relación con la fijación del tipo impositivo, las exenciones, las reducciones sobre la base imponible y las deducciones sobre la cuota».

Corresponde al Consejero de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3) del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, «proponer al Gobierno la aprobación de los anteproyectos de ley (...)». Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 1.1.h) y 15.e) del Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, corresponde al Consejero competente en materia de hacienda, entre otras, «el ejercicio de las competencias que correspondan a la Comunidad Autónoma en materia de tributos cedidos y de aquellos tributos propios cuya gestión tenga encomendada», correspondiéndole asimismo la iniciativa para la elaboración de los correspondientes proyectos de ley por razón de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 del texto refundido anteriormente citado.

Artículo único.— *Modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón*.

Se modifica la disposición adicional única, con la siguiente redacción:

«**Disposición adicional única**.— *Equiparación de las uniones de parejas estables no casadas a la conyugalidad*.

Las referencias que, en el Capítulo III del Título I de este texto refundido, se efectúan a las personas en su recíproca condición de cónyuges, se entenderán también realizadas a las personas que forman las parejas estables no casadas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones respecto a dicha relación:

a) Que se encuentre inscrita con, al menos, cuatro años de antelación al devengo del impuesto correspondiente y se mantengan en dicho momento los requisitos exigidos para su inscripción en los correspondientes registros públicos que, a tal efecto, se encuentren constituidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo.

b) Que se encuentre anotada o mencionada en el Registro Civil competente, cuando así lo exija la legislación de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo.

c) Que no exista, entre las personas que la forman, relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni como colaterales por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.»

Disposición final única.— *Entrada en vigor*.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, publicada en el BOCA núm. 16, del 17 de octubre de 2023.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición de Ley, de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Supresión del punto uno del artículo único de la proposición de ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la sustitución del punto uno del artículo único por la siguiente redacción:

«Se modifica el apartado 1 del artículo 5, sobre Composición del Consejo de Administración y elección, nombramiento, incompatibilidades y cese de sus miembros, de la Ley 8/1987, de 15 de abril de Creación, organización y Control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que queda redactado como sigue:

"1) El Consejo de Administración estará compuesto por el mismo número de integrantes de las comisiones permanentes de las Cortes, elegidos para cada legislatura por el pleno de las Cortes de Aragón, por mayoría de dos tercios entre personas de reconocida experiencia profesional en el ámbito de la comunicación y/o los medios audiovisuales observando una composición equilibrada entre hombres y mujeres.

A tal fin, los grupos parlamentarios realizarán una propuesta en la que hagan constar sus méritos que avalen a cada uno de los candidatos que propongan. Si transcurridos veinticuatro horas desde la primera votación en las Cortes de Aragón, no se alcanza la mayoría de dos tercios, estas elegirán por mayoría absoluta a las miembros del consejo de Administración que les correspondiese.

A las personas referidas en los párrafos anteriores se sumará un representante del Consejo Asesor, elegido de entre sus miembros de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la presente ley."»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único, punto Uno, por el que se modifica el apartado 1 del Artículo 5 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que queda redactado como sigue:

«1. El Consejo de Administración estará compuesto por 15 miembros que serán elegidos para cada legislatura por el pleno de las Cortes de Aragón, por mayoría de dos tercios, entre personas con suficiente cualificación y reconocida experiencia profesional, observando una composición equilibrada entre hombres y mujeres. A tal fin, los grupos parlamentarios realizarán una propuesta en la que se haga constar los méritos que avalen a cada uno de los candidatos que propongan.

Si transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación en las Cortes de Aragón, no se alcanzase la mayoría de dos tercios, estas elegirán por mayoría absoluta a los miembros del Consejo de Administración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más ajustado a la realidad.

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, sobre los miembros del Consejo de Administración.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir la redacción del texto propuesto en el Punto Uno por:

«1. El Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 15 miembros, o un número superior, siempre impar.

Serán elegidos para cada legislatura por el Pleno de las Cortes de Aragón, dentro del primer semestre de la legislatura, en representación de todas las formaciones políticas que hayan obtenido representación en las Cortes de Aragón, Agrupaciones y Grupos parlamentarios.

A tal fin, los Grupos y Agrupaciones parlamentarias realizarán una propuesta en la que se haga constar los méritos que avalen a cada una de las candidaturas que propongan. Deben ser personas de reconocida experiencia profesional en el ámbito de la comunicación y/o los medios audiovisuales.

Serán elegidos por mayoría de dos tercios. Si transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación en las Cortes de Aragón, no se alcanzase la mayoría de dos tercios, estas elegirán por mayoría absoluta a los miembros del Consejo de Administración.

En cualquier caso, se debe asegurar una composición equilibrada entre hombres y mujeres.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3, en relación con el artículo 181, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado Uno del Artículo único de la proposición de ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de Creación, Organización y Control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por el que se modifica el apartado 1 del artículo 5 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, en el siguiente sentido:

«1. El Consejo de Administración estará compuesto por el mismo número de miembro.s que los que conformen las Comisiones permanentes de las Cortes de Aragón en cada legislatura, según Acuerdo tomado por el Pleno de las Cortes, incrementado en un consejero o consejera adicional que será designado por el Consejo Asesor de entre sus miembros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la presente Ley.

Los restantes miembros serán elegidos para cada legislatura por el Pleno de las Cortes de Aragón, por mayoría de dos tercios, entre personas de reconocida experiencia profesional en el ámbito de la comunicación y/o los medios audiovisuales, observando una composición equilibrada entre hombres y mujeres. A tal fin, los grupos parlamentarios realizarán una propuesta en la que se haga constar los méritos que avalen que avalen a cada uno de los candidatos que propongan.

Si transcurridas veinticuatro horas desde la primera votación en las Cortes de Aragón, no se alcanzase la mayoría de dos tercios, estas elegirán por mayoría absoluta a los miembros del Consejo de Administración».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado no partir de un número fijo e inmutable de miembros en el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, resultando más conveniente tomar como referencia el número de miembros que, en cada Legislatura autonómica, conformen las Comisiones permanentes constituidas en las Cortes de Aragón.

El mantenimiento de un número fijo podría producir efectos indeseados al no reproducir fielmente la composición del Pleno de las Cortes e incluso modificar profundamente ésta, alterándose en tales supuestos la regla de las posibles mayorías existentes.

Esta enmienda va en completa consonancia con lo indicado en la Exposición de motivos de la proposición de ley en el sentido de que «el Consejo de Administración es un órgano que obtiene su legitimidad respetando la representación de los grupos parlamentarios existentes en las Cortes de Aragón en cada legislatura. Por ello la composición del Consejo de Administración debe respetar esa voluntad de los aragoneses expresada en las urnas».

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Supresión del punto dos del artículo único de la proposición de ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del punto 2 del Artículo único.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Supresión del punto tres del artículo único de la proposición de ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del punto tres del Artículo único.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, sobre la selección de los directivos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir la redacción del texto propuesto en el Punto Tres, para la letra f del artículo 10:
Donde dice: «con criterios de profesionalidad», por: «mediante proceso público y transparente, con criterios de méritos, capacidad y libre concurrencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3, en relación con el artículo 181, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado Tres del Artículo único de la proposición de ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de Creación, Organización y Control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por el que se modifica el apartado f) del artículo 10 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, en el siguiente sentido:
«f) Organizar la dirección y nombrar con criterios de profesionalidad al personal directivo de la Corporación y de sus sociedades tras un proceso selectivo que garantice la publicidad y libre concurrencia, con arreglo a los principios de mérito y capacidad, previa notificación al Consejo de Administración».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado mantener el procedimiento de libre concurrencia para la selección del personal directivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
A mayor abundamiento, el artículo 122.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, establece que «el nombramiento del personal directivo [se refiere a las sociedades mercantiles autonómicas, que también se citan en el artículo 10.f que la Proposición de ley pretende modificar] se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizándose en el procedimiento para su contratación los principios de publicidad y concurrencia».

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición de Ley, de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Supresión del punto cuatro del artículo único de la proposición de ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del punto Cuatro del Artículo único.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3, en relación con el artículo 181, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado Cuatro del Artículo único de la proposición de ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de Creación, Organización y Control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que modificaba el apartado 2 del artículo 14 de la Ley 8/1987, de 15 de abril.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado no privar al Consejo Asesor de su condición de órgano de participación de la sociedad civil en la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, sobre el Consejo Asesor.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al punto Cuatro el siguiente texto:
«La Consejería del Gobierno de Aragón competente de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión debe registrar en las Cortes de Aragón en el plazo de dos meses la propuesta de Reglamento de funcionamiento del Consejo Asesor, que asegure que sea un órgano con entidad propia, con voz y voto, capaz de funcionar de forma dinámica, asegurando y estableciendo, entre otros, la capacidad de renovación de sus miembros y su relación con el resto de la corporación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Supresión del punto cinco del artículo único de la proposición de ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del punto Quinto del Artículo único.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3, en relación con el artículo 181, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado Quinto [debería ser 'Cinco'] del Artículo único de la proposición de ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de Creación, Organización y Control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por el que se modifica el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, en el siguiente sentido:

«1. Los estatutos de las sociedades mencionadas en el artículo anterior establecerán el cargo de administrador único, nombrado y separado por la persona titular de la dirección general de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión entre profesionales del sector, tras un proceso público y transparente de concurrencia competitiva, que incluirá una defensa por parte de los candidatos de su proyecto ante el Consejo de Administración, el cual deberá emitir un informe favorable a su nombramiento».

MOTIVACIÓN

El artículo 122 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, establece el régimen de personal de las sociedades mercantiles autonómicas. Su apartado 3 señala que «el nombramiento del personal directivo se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizándose en el procedimiento para su contratación los principios de publicidad y concurrencia». Este artículo no fue objeto de ninguna enmienda de modificación o supresión en su tramitación parlamentaria.

En atención a lo expuesto, se presenta la siguiente enmienda, ya que el texto inicialmente registrado por los grupos parlamentarios PP y Vox contradice nuestra ley autonómica de obligado cumplimiento y, por lo tanto, su contenido es nulo de pleno derecho.

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión en la Exposición de Motivos del texto desde el párrafo tercero hasta el décimo, ambos incluidos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3, en relación con el artículo 181, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el párrafo sexto de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de Creación, Organización y Control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

MOTIVACIÓN

Se considera que la presencia de un miembro del Consejo Asesor en el Consejo de Administración con voz y voto no altera la legitimación democrática del Consejo, circunstancia que sí se puede derivar de la fijación de un número inmutable de miembros en el Consejo sin tener en cuenta la composición del Parlamento aragonés tras la celebración cada elección a Cortes, aspecto que las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario tratan de evitar.

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, al texto de la Exposición de Motivos, un nuevo párrafo después del segundo, con la siguiente redacción:

«La presente modificación plantea una reforma parcial con el fin de garantizar la pluralidad política aragonesa, reflejada en las urnas, en el Consejo de Administración. Para ello se plantea establecer un mecanismo de conformación del Consejo de Administración capaz de adaptarse a los cambios que, cada legislatura pudieran producirse en este sentido.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3, en relación con el artículo 181, del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar los cuatro últimos párrafos (séptimo, octavo, noveno y décimo) de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de Creación, Organización y Control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en el siguiente sentido:

«Por otro lado, la designación del equipo de Dirección de la Corporación y de sus Sociedades se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizándose en el procedimiento para su contratación los principios de publicidad y concurrencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, referida al nombramiento del personal directivo de las sociedades mercantiles autonómicas. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se considera conveniente homogeneizar el procedimiento de selección y nombramiento a todos sus puestos directivos, que, además, están contemplados conjuntamente en el artículo 10.f) de la Ley 8/1987, de 15 de abril, donde se indica que, al tratarse de puestos de alta dirección, su nombramiento y separación corresponde a la Dirección General, previa convocatoria de la concurrencia oportuna previa a su designación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado mantener el procedimiento de libre concurrencia tanto para la selección del personal directivo de la Dirección de la Corporación como de sus Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.1. APROBADAS
3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia de la Proposición no de Ley núm. 73/23-XI, sobre el impulso de medidas que combatan la exclusión financiera en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 73/23-XI, sobre el impulso de medidas que combatan la exclusión financiera en el medio rural, aprobada por la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 73/23-XI, sobre el impulso de medidas que combatan la exclusión financiera en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar desde la Administración autonómica fórmulas de cooperación con las entidades financieras de nuestro territorio con el firme objetivo de evitar el cierre de oficinas bancarias y cajeros automáticos en el territorio aragonés, analizando caso a caso la situación de cada uno de los municipios que así lo requieran.

2. Apoyar con todos los medios que dispone el Gobierno de Aragón para dar respuesta a las posibles afecciones causadas por la pérdida de estos servicios en núcleos poblacionales que sufren envejecimiento o despoblación, adoptando las medidas oportunas.

3. Solicitar al Gobierno de España que, en colaboración con la banca española, emprenda las acciones necesarias para habilitar servicios financieros en los municipios del medio rural que así lo requieran.

4. Involucrar y hacer partícipes de estas propuestas de solución a otras administraciones o entidades públicas comprometidas con el desarrollo territorial y el mantenimiento de servicios en el medio rural aragonés.

5. Fomentar políticas de formación en banca electrónica en el medio rural a través de programas específicos dirigidos a los ciudadanos que más dificultades de acceso a este servicio.»

Zaragoza, 26 de octubre de 2023.

EL Presidente de la Comisión
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre ayudas de compensación de transporte a familias para desplazamientos fuera del municipio, remitida por D. Juan Miguel Ruiz Rodríguez.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre ayudas de compensación de transporte a familias para desplazamientos fuera del municipio, remitida por D. Juan Miguel Ruiz Rodríguez en virtud de lo establecido en el artículo 270.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 27/23-XI, relativa a la definición de la configuración de los equipos que deben conformar la Red de Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 27/23-XI, relativa a la definición de la configuración de los equipos que deben conformar la Red de Atención Primaria, publicada en el BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/23-XI, relativa a la definición de la configuración de los equipos que deben conformar la Red de Atención Primaria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«3. Estudiar y definir los profesionales de apoyo a la red de Atención Primaria, que debería contemplar al menos los de Farmacia Comunitaria y Salud Pública, y designar en cada equipo de Atención Primaria un profesional sanitario adscrito al Servicio Aragonés de Salud, que asumirá la referencia técnica y será responsable de organizar y dinamizar el desarrollo de las funciones relacionadas con la Farmacia comunitaria y la Salud Pública.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 46/23-XI, sobre la anunciada modificación de la Ley de Turismo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 46/23-XI, sobre la anunciada modificación de la Ley de Turismo de Aragón, publicada en el BOCA núm. 15, de 10 de octubre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 46/23-XI, sobre la anunciada modificación de la Ley de Turismo de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se continúe con la modificación de la normativa sobre empresas de restauración, buscando el mayor consenso posible, tanto con el sector como con la administración comarcal competente en esta materia.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 73/23-XI, sobre el impulso de medidas que combatan la exclusión financiera en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 73/23-XI, sobre el impulso de medidas que combatan la exclusión

financiera en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 17, de 25 de octubre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 73/23-XI, relativa al impulso de medidas que combatan la exclusión financiera en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Analizar, caso a caso, la situación de cada uno de los municipios del medio rural en relación a la necesidad de tener un servicio financiero.

2. Solicitar al Gobierno de España que, en colaboración con la banca española, emprenda las acciones necesarias para habilitar servicios financieros en los municipios del medio rural que así lo requieran.

3. Fomentar políticas de formación en banca electrónica en el medio rural a través de programas específicos dirigidos a los ciudadanos que tienen más dificultades de acceso a este servicio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 78/23-XI, sobre las Policías Locales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las Policías Locales de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su Informe Especial sobre la Seguridad en el Ámbito Local, el Justicia de Aragón constata el reducido número de Cuerpos de Policía que existe en nuestro territorio, dada la idiosincrasia del mismo. También expone que muchos de ellos disponen de escaso personal que no les permite cubrir el servicio las 24 horas, lo que sin duda representa una limitación a la calidad del servicio.

Como solución a este problema, el Justicia propone en su Informe Especial recurrir a las agrupaciones para el sostenimiento de Cuerpos de Policía Local previstas en el artículo 17 de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón. Conforme al citado precepto, mediante la constitución de una agrupación para el sostenimiento de personal común y previa autorización del departamento competente, pueden asociarse, para la ejecución de las funciones asignadas a los Policías Locales en la citada Ley, dos o más municipios limítrofes, pertenecientes todos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Informe Especial afirma que, por medio de la unión de las entidades locales limítrofes para la prestación conjunta del servicio de Policía Local, se obtendría una mejora del mismo, al poder abarcar no solo un mayor ámbito geográfico, sino también ampliar el horario de servicio o extenderlo a municipios que no disponen del mismo.

Igualmente, en su Informe Especial sobre la Seguridad en el Ámbito Local, el Justicia de Aragón expone, con relación a la cobertura de plazas de Policías Locales, que los ayuntamientos han manifestado las dificultades que tienen para poder cubrir las plazas como consecuencia de la elevada tasa de renuncia de las mismas durante el periodo de academia al haber obtenido plaza en otro municipio.

Para solucionar este problema, se plantea la convocatoria única, afirmando que, por medio de este procedimiento, se evitaría la renuncia a las plazas durante el periodo de formación al haber sido todas ofertadas de forma simultánea.

En este sentido, el artículo 23.4 de la citada Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, prevé que los ayuntamientos, mediante acuerdo plenario y con la firma del correspondiente convenio de colaboración, podrán encomendar la selección de los policías locales a la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública. Añade que, en tal caso, las plazas, reunidas en grupos, subgrupos, escalas y categorías, se ofertarán en convocatorias periódicas, cuyas bases aprobará íntegramente el titular del departamento competente del Gobierno de Aragón en materia de coordinación de Policías Locales.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, con pleno respeto a la autonomía local:

1. Las agrupaciones para el sostenimiento de Cuerpos de Policía Local, convocando al efecto las correspondientes subvenciones.

2. La convocatoria única para la cobertura de plazas de policías locales.

Zaragoza, 17 de octubre de 2023.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 79/23-XI, sobre los efectos del consumo excesivo de bebidas energéticas entre los jóvenes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los efectos del consumo excesivo de bebidas energéticas entre los jóvenes, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de las bebidas energéticas es cada vez mayor entre los adolescentes. La encuesta más reciente sobre el uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES), publicada en 2021 por el Ministerio de Sanidad, reflejaba que más del 40% de los estudiantes tomaron bebidas energéticas en el mes previo. Supone la mayor prevalencia de consumo desde que hay registros.

Tal como señala la presidenta del Colegio Profesional de Nutricionistas de Aragón, este comportamiento de los jóvenes, y de los consumidores en general, es consecuencia de un estilo de vida poco saludable. Se trata de personas que no descansan bien, que no duermen lo suficiente, en buena medida por el abuso en el uso de las pantallas y por eso recurren a estímulos para aguantar durante el día.

Los porcentajes de consumo entre adolescentes contrastan con los de la población en general, que se sitúan en el 12,3%, mientras que entre los jóvenes de 15 a 24 años es del 32,2%. Por el contrario, entre las personas entre 55 y 64 años la tasa es mucho menor: 2,9%.

Según los sondeos, los alumnos que consumen con frecuencia bebidas energéticas sacan peores notas y se ausentan con más frecuencia del instituto. El consumo de bebidas energéticas se asocia a problemas no solo metabólicos,

derivados del abuso de la cafeína, la taurina y los azúcares. Hay una mayor probabilidad de duplicar los niveles de sobrepeso u obesidad y de triplicar los problemas digestivos.

Otros síntomas asociados a dicho consumo son el bajo estado de ánimo, la irritabilidad y el dolor de cabeza. Si bien no se puede asegurar que sea una consecuencia del consumo, es un problema vinculado a un estilo de vida en concreto. Además, este consumo se vincula también a personas con mayores tasas de depresión.

Son por tanto muchos los motivos que conducen al Grupo Parlamentario Socialista a presentar la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo programas de educación y comunicación sobre los efectos nocivos del consumo excesivo de bebidas energéticas, especialmente entre los grupos de mayor riesgo como niños, niñas y adolescentes, los cuales aglutinan precisamente las mayores tasas de consumo, con el objetivo de aumentar el conocimiento de los riesgos asociados a dicho consumo excesivo, entre ellos la disminución del rendimiento escolar o los efectos en la propia salud física y psíquica, y de este modo contrarrestar la percepción de inocuidad.

Zaragoza, 17 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 80/23-XI, sobre el desarrollo del Estatuto de la Mujer Rural de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo del Estatuto de la Mujer Rural de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer Día Internacional de las Mujeres Rurales se celebró el 15 de octubre de 2008, y se estableció por la Asamblea General de la ONU en su resolución 62/136, de 18 de diciembre de 2007, en dicha acta se reconoce «la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural».

Cada año se establece un lema para la campaña del Día Mundial de las Mujeres Rurales. En 2023 el Lema es el siguiente: «las mujeres rurales cultivan alimentos de calidad para todas las personas».

Es indudable que las mujeres cumplen un papel fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural. Sin embargo, todavía se encuentran con dificultades añadidas, por el hecho de ser mujeres. Muchas mujeres del medio rural viven en una situación a medio camino entre el papel tradicional de soporte de la familia y el de colaboradora de la explotación familiar.

En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, con las particularidades que presenta el medio rural, debe reivindicarse el papel protagonista de las mujeres en dicho ámbito; fomentar el emprendimiento y la creación de empleo femenino; implementar las medidas necesarias para alcanzar el mayor de mujeres que accedan a la titularidad compartida; el acceso a las nuevas tecnológicas y dotación de infraestructuras para ello, facilitar las medidas necesarias para que se erradiquen los obstáculos que impidan conciliar la vida laboral y familiar; impulsar la corresponsabilidad para poder emprender y decidir así como implementar medidas que erradiquen la violencia de genero del medio rural, allí donde la violencia es más silenciada y silenciosa.

En la X legislatura se aprobó el Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales de Aragón, Proyecto que finalmente no alcanzo su tramitación.

Se hace preciso dotar a nuestra Comunidad Autónoma de un marco normativo que dé respuesta a las necesidades que presentan las mujeres en el medio rural, sobre todo en lo relativo a su reconocimiento profesional y social, así como al ejercicio efectivo de sus derechos y que dé respuesta a los desafíos a los que se enfrentan las mismas.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que impulse un marco normativo que desarrolle el Estatuto de la Mujer Rural en Aragón y que contemple:

a.- Medidas de impulso, promoción y mejora para dar realidad jurídica al régimen de titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

b.- Medidas que fomente e impulsen el acceso de las mujeres a los órganos de representación de las entidades agrarias y ganaderas.

c.- Medidas en materia de conciliación.
d.- Medidas formativas dirigidas a las mujeres del ámbito rural para favorecer el crecimiento en competencias y en especialización.
e.- Medidas de impulso al emprendimiento.
f.- Medidas de prevención, sensibilización y erradicación de la violencia de género adaptadas a las necesidades concretas y que incluyan entre otras la implantación de redes de espacios seguros en el mundo rural.
2.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de estudiar una ayuda económica suficiente para todas aquellas mujeres que no han recibido pensión y hayan estado colaborando en el negocio agrícola o ganadero de la familia.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

El diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 81/23-XI, sobre la neutralización climática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la neutralización climática, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es una amenaza mundial y solamente puede abordarse mediante una respuesta global.
La UE está en curso de superar los objetivos climáticos para 2030 y de camino hacia la neutralidad climática tras completar el paquete legislativo «Objetivo 55».
El Pacto Verde Europeo tiene como objetivo conseguir que Europa sea climáticamente neutra de aquí a 2050. Para conseguir que este objetivo sea jurídicamente vinculante, la Comisión propuso la Legislación europea sobre el Clima, que también establece un nuevo objetivo más ambicioso de una reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un -55 % hasta 2030, en comparación con los niveles de 1990.
Para alcanzar estos objetivos de descarbonización, deben reducirse las emisiones en todos los sectores, desde la industria y la energía hasta el transporte y la agricultura.
Aragón no puede quedarse al margen de todo este escenario. Tenemos que seguir siendo una economía moderna, competitiva y eficiente en recursos.
Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
1. Cumplir los objetivos de descarbonización reduciéndose las emisiones en todos los sectores.
2. Recuperar la anterior Dirección General de Cambio Climático para coordinar y poner en marcha todas las medidas que contribuyan al cumplimiento del punto anterior.

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 84/23-XI, sobre la necesidad de aprobar una Estrategia Especial para ordenar el despliegue territorial de las energías renovables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de aprobar una Estrategia Especial para ordenar el despliegue territorial de las energías renovables para su debate y votación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa de ordenación del territorio de Aragón y los mapas de paisaje no se han tenido en cuenta en el despliegue de renovables. Y no será porque la ciudadanía no se lo haya recordado a las Cortes y al Gobierno de

Aragón. Numerosos problemas derivados de este despliegue se hubieran evitado con esta normativa en marcha. La ley de Ordenación del Territorio de Aragón debería de haber obligado a la creación de una directriz especial de ordenación del territorio con el objeto de ordenar este despliegue.

Las directrices especiales, de acuerdo con la Ley de ordenación del territorio de Aragón, tienen la finalidad de ordenar la incidencia sobre el territorio de determinadas actividades económicas o administrativas, o de elementos relevantes del sistema territorial. Es decir, este es el caso del despliegue de energías renovables basado en macroparques y en líneas de alta tensión de transporte: una incidencia muy relevante sobre el sistema territorial.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón aprobar y a aplicar, en el plazo más breve posible, una directriz especial para la ordenación territorial del despliegue de energías renovables, de acuerdo con las herramientas previstas en la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, que deberá ser elaborada por Departamento de Economía, Empleo e Industria, con la tutela del departamento de Desarrollo Territorial y la colaboración del departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Segundo.— La directriz especial directriz especial para la ordenación territorial del despliegue de energías renovables deberá atender al impacto social y territorial de las instalaciones de este despliegue, su incidencia sobre la economía local y garantizar la participación de las comunidades locales, asegurar la aplicación de la legislación de evaluación de impactos ambientales, incorporando las determinaciones de las leyes de protección de espacios naturales y de los mapas de paisaje.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 85/23-XI, sobre la EBAU única en todo el territorio nacional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la EBAU única en todo el territorio nacional, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 149.1.30ª. de la Constitución Española («CE») establece que el Estado tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias, 30ª Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

El texto constitucional, además, atribuye al Estado la obligación de asegurar que todos los españoles puedan ejercitar de forma plena su derecho a la educación, confiriendo a los poderes públicos la responsabilidad de garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes, artículo 27 apartado 5 de la Constitución Española.

Ahora bien, la CE reconoce también la posibilidad de que las distintas administraciones regionales asuman ciertas competencias en los términos recogidos en sus propios Estatutos, conforme a lo establecido en el art. 149.3. No obstante, todo ello debe ser siempre atendiendo los principios fundamentales recogidos en el art. 1 de la propia norma constitucional, entre los que se encuentra la igualdad como valor superior del ordenamiento.

De esta forma, aunque legalmente las administraciones autonómicas cuenten en España con la posibilidad de regular y desarrollar ciertos aspectos del sistema educativo, de ninguna manera podrían hacerlo sin tener en cuenta el principio de igualdad. La educación debe garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos, siendo la herramienta que permita corregir las desigualdades derivadas del diferente origen social o económico de los jóvenes españoles.

Como consecuencia de los múltiples traspasos de competencias en materia de educación llevados a cabo por gobiernos de distinto signo político, se han generado grandes diferencias de carácter educativo. Un claro exponente de estas diferencias es la prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad («EBAU»).

La EBAU es la prueba que permite el acceso al sistema universitario español, y su realización constituye un requisito necesario para lograr el acceso al estudio de un grado universitario. Sin embargo, la constante transferencia competencial desde el Estado a las administraciones autonómicas ha provocado que en España existan hasta diecisiete EBAU diferentes. Suponiendo una importante inequidad para los alumnos que se presentan a la misma.

Una de las consecuencias directas de esta situación es la disparidad en los resultados del examen dependiendo de la comunidad autónoma.

De la misma manera, deviene necesario resaltar que el último informe PISA disponible, elaborado con criterios de la OCDE para evaluar el nivel educativo de los distintos países de todo el mundo, señalaba que la puntuación media estimada de los estudiantes de España alcanza los 481 puntos, inferior a la de la media OCDE (489) y al total UE (494). Igualmente, el referido informe ponía de manifiesto las desigualdades existentes entre las diferentes comunidades autónomas

Pese a lo expuesto, el Gobierno de la XIV Legislatura no ha tomado las medidas oportunas para revertir esta situación. Es más, el Gobierno de España, a través de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación («LOMLOE»), no sólo ha renunciado modificar la EBAU para convertirla en una prueba única nacional sino que, además, ha diseñado unos currículos que son cada vez más genéricos e indeterminados, y permitiendo que los alumnos puedan pasar de curso aun cuando no hayan aprobado todas las materias, convirtiendo la repetición de curso en una herramienta absolutamente excepcional.

Todo ello es incompatible con el deber de los poderes públicos de proteger el principio de igualdad que, como valor superior del ordenamiento, debe inspirar el sistema educativo español. La actual ordenación de competencias se ha mostrado absolutamente ineficaz a la hora de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad de todos los alumnos españoles; y la política educativa del actual Gobierno de España no ha hecho más que agravar este problema.

En resumen, el Estado tiene la competencia exclusiva e ineludible de establecer las condiciones básicas que garanticen la igualdad de los españoles en el cumplimiento del artículo 27 de la CE, lo que implica que debe asegurar que todos los españoles puedan acceder en igualdad de condiciones a la educación, también a la educación universitaria. Sin embargo, la deficiente política educativa del Gobierno de Pedro Sánchez, han provocado desigualdades significativas entre los españoles, que son especialmente agudas en el acceso a la universidad.

Puede concluirse, a la vista de lo anterior, que el Gobierno de España, con su política educativa, ha ahondado en esas diferencias injustas y ha llevado al país a una disminución del nivel educativo, tanto desde el punto de vista de la calidad académica como en el propio ámbito de la calidad democrática.

Por todo ello, urge llevar a cabo una reforma del sistema educativo que comience por garantizar la igualdad de oportunidades de los jóvenes españoles a través de una prueba única de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad en todo el territorio nacional. Implantar una EBAU única para toda España es esencial para la mejora del sistema universitario español y, por extensión, para la prosperidad económica y social del conjunto de la Nación.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a promover las modificaciones legales pertinentes para implantar una prueba única de Evaluación del Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU) en todo el territorio español, que garantice la igualdad de los alumnos españoles con independencia del lugar en el que se realice.

Zaragoza, 20 de octubre de 2023.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 86/23-XI, sobre Palestina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El grupo y las agrupaciones parlamentarias abajo firmantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley sobre Palestina para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la madrugada del sábado 7 de septiembre estamos siendo testigos de la enésima escalada en el conflicto que se lleva desarrollando desde hace 75 años en Palestina.

En este caso el detonante de la escalada fue producido por el fuerte ataque combinado por parte de la milicia palestina Hamás, con el lanzamiento de 5000 mil cohetes y varias incursiones a territorio israelí desde la Franja de Gaza, en lo que supone el mayor ataque a Israel en los últimos años. Durante las primeras horas del sábado conocíamos que los miembros de la milicia franquearon los controles fronterizos israelíes en paracaídas y se infiltraron en varios puntos de la frontera con Gaza, incluyendo la ciudad de Sderot, donde tomaron una comisaría y se desataron combates con las fuerzas israelíes. Este brutal ataque que dio la vuelta al mundo generando una tremenda conmoción se saldó con 1300 víctimas israelís y 200 personas secuestradas.

Pero esta guerra no empezó el 7 de octubre. Hablamos de una guerra de ocupación militar y apartheid que sufre el pueblo palestino durante 75 años. Un conflicto totalmente asimétrico y en el que el Estado de Israel aplica una fuerza desproporcionada siempre en la respuesta ante las acciones de resistencia de los diversos grupos y milicias palestinas.

Esta vez la ofensiva se ha iniciado desde la Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territorial por parte de Israel. Gaza se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que viven hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas, sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del Estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

El ejército israelí ya ha puesto en marcha nuevos ataques aéreos sobre la Franja de Gaza que son una nueva violación del derecho internacional y las resoluciones de la ONU. Ataques que se han saldado con la destrucción de instalaciones sanitarias, educativas, infraestructuras públicas y de las Naciones Unidas. Ataques que han segado la vida ya miles de víctimas civiles palestinas, buena parte de ellos niños y niñas, incluyendo la periodistas, sanitarios o personal de las Naciones Unidas. Se prevé que en los próximos días comience una incursión por tierra del ejército israelí.

Según fuentes del Ministerio Palestino de Salud y del Ejército de Israel, después de apenas dos semanas desde que se recrudeciese el conflicto, 3.785 personas palestinas han muerto bajo el fuego israelí y 1.403 han sido las víctimas israelís. La cifra de heridos asciende a 12.493 palestinos y 4.620 israelís, los desplazados se cuentan por centenares de miles.

La situación en la franja de gaza empeora cada minuto tras el corte total de suministros y el bloqueo al que el ejército israelí está sometiendo a la población palestina en lo que sin lugar a dudas es un castigo colectivo que incumple las normas de la guerra.

La única solución al conflicto es que la comunidad internacional garantice el cumplimiento por Israel de las distintas resoluciones sobre territorios ocupados que lleva incumpliendo sistemáticamente, garantizar el derecho de Palestina a ser un Estado soberano e independiente, que la Corte Penal Internacional lleve a cabo investigaciones sobre crímenes de guerra cometidos y que sus responsables sean puestos a disposición de la justica, y poner en marcha de inmediato un proceso de paz que garantice el final del conflicto armado.

Por ello, frente a las declaraciones que ya justifican un nuevo ataque a gran escala, anunciado por Israel, reafirmamos nuestro compromiso con el derecho internacional y la legalidad vigente en materia de derecho internacional humanitario y mostramos nuestra solidaridad con las palestinas y palestinos que cada día sufren y resisten la ocupación, el apartheid y el exilio.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Condenar los asesinatos de víctimas civiles y los crímenes de guerra perpetrados por Hamas y por el Estado de Israel y consideran necesario exigir, como base para el fin del conflicto, el cumplimiento de las resoluciones de la ONU y el final del ilegal bloqueo sobre la Franja de Gaza.

2. Hacer un llamado a las partes en conflicto, más urgente que nunca, al respeto a los derechos humanos, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, exigiendo a Israel que ponga fin al uso del castigo colectivo sobre la población palestina.

3. Apelar a la comunidad internacional y a la UE a priorizar la protección de la población civil, e instar a la apertura de corredores humanitarios para evacuar a civiles y permitir la entrada de ayuda humanitaria y equipos de emergencia.

4. Condenar la política de Apartheid de Israel contra el pueblo palestino, denunciada por las Naciones Unidas, y le instan al cumplimiento estricto de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2023.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
El portavoz de la A.P. Podemos
ANDONI CORRALES PALACIO
El Portavoz de la A.P. Izquierda Unida
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 88/23-XI, sobre la Memoria Democrática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Memoria Democrática, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo de gobierno PP-VOX, que sostiene al Gobierno de Aragón, cuenta entre sus cláusulas la derogación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, en un gesto de desprecio a las víctimas y a los valores democráticos.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, constituirá, tras la derogación de la legislación aragonesa, el soporte legal estatal al que desde Aragón podamos aferrarnos para garantizar la pervivencia de la memoria.

Dicha ley establece el 31 de octubre como día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra y la Dictadura, y articula la colaboración del Gobierno de España con las comunidades autónomas a través de Consejo Territorial de Memoria Democrática.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a participar lealmente en las reuniones del Consejo Territorial de Memoria Democrática y a informar puntualmente en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón de los acuerdos que en éste se sustancien y de la posición mantenida por la parte aragonesa.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 89/23-XI, sobre medidas para evitar los casos de aves muertas por colisión y electrocución con líneas eléctricas de alta tensión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para evitar los casos de aves muertas por colisión y electrocución con líneas eléctricas de alta tensión, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Asociación Naturalistas de Aragón (Ansar), cada mes fallecen una media de 52 aves electrocutadas en nuestra región. Por otro lado, la mayoría de las aves que mueren en los tendidos eléctricos son especies legalmente catalogadas, y protegidas por la ley, algunas en peligro de extinción.

El Gobierno de Aragón precedente demostró su implicación con la protección de las aves. Con este objetivo, publicó en enero de 2022 la Orden por la que se establecían las bases reguladoras de concesión de subvenciones para financiar proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón.

Dicha acción se enmarcaba en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, y contaba con 5,7 millones de euros para la corrección de estos tendidos, con el objetivo de reducir el importante número de colisiones de aves que se producen en la Comunidad Autónoma.

Esta captación de fondos fue posible gracias a la declaración de las líneas eléctricas de alta tensión existentes en zonas de protección y que no se ajustaban a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008.

En este sentido, fue el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero el que aprobó dicho Real Decreto, por el que se establecían medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Esta norma establecía el marco legal para minimizar el impacto de la distribución y el transporte eléctricos sobre las aves.

El objeto del Real Decreto era establecer normas de carácter técnico de aplicación a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos situadas en las zonas de protección definidas en el artículo 4 del real Decreto y cuya promulgación corresponde a las Comunidades Autónomas, con el fin de reducir los riesgos de electrocución y colisión para la avifauna, lo que redunda a su vez en una mejor calidad del servicio de suministro.

En relación a la reciente Orden del Gobierno de Aragón, de enero 2022, entre otras cuestiones apoyaba la corrección o sustitución de crucetas de apoyos y la eliminación de elementos de tensión por encima de estas; la sustitución de cadenas de aisladores y armados, el aislamiento de los elementos de tensión y conductores y la instalación de elementos salvapájaros o señalizaciones visuales adecuadas para aves.

Ante la necesidad de continuar con esta labor, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe desarrollando las acciones acometidas por el Gobierno de Javier Lambán para la protección de la avifauna, con el objetivo de atajar la accidentalidad y mortalidad sufrida por las aves a causa de colisión y electrocución con líneas eléctricas de alta tensión.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 82/23-XI, sobre la postura del Gobierno de Aragón respecto a la ejecución del proyecto de acondicionamiento de la A-130 entre Monzón y Santalecina, para su tramitación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la postura del Gobierno de Aragón respecto a la ejecución del proyecto de acondicionamiento de las A-130 entre Monzón y Santalecina, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023 aprobados en esta cámara quedó comprometida una partida para el inicio, durante el año 2023, de la ejecución del proyecto para el acondicionamiento de un tramo de 15 kilómetros de la carretera A-130 entre Monzón y Santalecina. El proyecto tiene un presupuesto de licitación de 4,5 millones de euros y una ejecución de 24 meses.

Los alcaldes y alcaldesas de San Miguel de Cinca, Monzón y Alcolea de Cinca han manifestado en diversas ocasiones la importancia de esta carretera como vía de comunicación en el Cinca Medio, así como diferentes representantes comarcales.

Este proyecto representa la solución demandada por el territorio para evitar las situaciones de inseguridad que diariamente sufren los habitantes de esta zona de la provincia de Huesca.

Actualmente, esta vía cuenta con un ancho de 6 metros sin arcenes. El deterioro de la vía ha provocado que, en la práctica, ni siquiera esta anchura sea aprovechable, por lo que se producen riesgos con el cruce de varios vehículos.

Con el proyecto presentado se logrará una ampliación de la calzada a los 9 metros, creando dos carriles de 3,5 metros y arcenes de 1 metro, así como una nueva glorieta de acceso a Pomar de Cinca y la reposición de todas las intersecciones de los caminos actuales con la nueva carretera.

Igualmente quedaría pendiente la redacción de proyecto desde Santalecina hasta el municipio de Alcolea de Cinca, dando solución a una problemática presente en una de las vías más transitadas del Cinca Medio. Siendo, además, una oportunidad, realizar en este 2023 la redacción de este proyecto para que pueda ser ejecutada a la finalización de la fase anterior y evitar que se alargue una solución definitiva en el tiempo, dadas las características

mencionadas anteriormente de inseguridad, como el tráfico pesado, y las inclemencias climatológicas por ser precisamente una zona con fuertes nieblas por su proximidad al río Cinca.

Ambos son, por lo tanto, proyectos vitales para el desarrollo de esta zona.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Licitar de forma inmediata el proyecto para el acondicionamiento de la carretera A-130 entre Monzón y Santalecina por la carga de tráfico pesado que soporta y las situaciones de inseguridad generadas diariamente.

2. Iniciar la redacción de proyecto del tramo de la carretera A-130 de Santalecina a Alcolea de Cinca, dada la oportunidad de ser ejecutada a continuación de la fase anterior, y así completar este tramo vertebrador del Bajo Cinca.

Zaragoza, 20 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 83/23-XI, sobre la mejora del equipamiento sanitario del nuevo hospital de Teruel mediante la instalación de una Unidad Satélite de Radioterapia, para su tramitación en la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Moreno Latorre, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe en la Comisión de Sanidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora del equipamiento sanitario del nuevo hospital de Teruel mediante la instalación de una Unidad Satélite de Radioterapia para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento de la población es un factor de riesgo fundamental para el desarrollo del cáncer. La probabilidad de padecer algún tipo de cáncer a partir de los 45 años y hasta los 80 años, es del 41,1% en hombres y del 28,0% en mujeres. Estos porcentajes aumentan exponencialmente con la edad. (SEOM 2023)

La Radioterapia es el segundo procedimiento más común para tratar el cáncer y contribuye, de manera global, al 40% de las curaciones. La Radioterapia se aplica para tratar casi todos los tipos de cáncer pero también para tratar algunas afecciones que no son cancerosas. Se aplica como tratamiento primario; antes de la cirugía para reducir el tamaño del tumor y después de la cirugía para detener el desarrollo, como terapia adyuvante. Es por tanto un tratamiento imprescindible que destruye células cancerosas y reduce tumores. Si no se cuestiona la existencia de una unidad de diálisis en un hospital, para tratar la insuficiencia renal porque está demostrada su utilidad ¿Se ha de cuestionar la existencia de una unidad de Radioterapia que ha demostrado su efectividad?

El proyecto del nuevo Hospital de Teruel no contempla unidad de Radioterapia, sin embargo este servicio ha sido ampliamente demandado por la ciudadanía, por la Asociación Española Contra el Cáncer, y por la Federación de Asociaciones Vecinales y Culturales de la provincia de Teruel (FAVCT), llegando a constituir, junto con el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, la Comisión de Seguimiento sobre la Radioterapia en el Sector Sanitario de Teruel.

La puesta en funcionamiento de una unidad satélite de Radioterapia en un hospital requiere el acondicionamiento de un espacio físico (búnker) donde instalar el acelerador lineal de partículas, el acelerador, salas de espera anejas, personal cualificado, la autorización del Consejo de Seguridad Nuclear.

El nuevo Hospital de Teruel, actualmente en construcción, cuenta con espacios que podrían habilitarse para albergar este servicio. Un semisótano que dispondría, además de la conexión interior del servicio con las dependencias del hospital, con un acceso externo secundario o independiente que facilitaría la atención ambulatoria. Del mismo modo se dispone ya del proyecto redactado para la ejecución del búnker puesto que sus dimensiones, blindaje de hormigón en muros y necesidades para el servicio del acelerador son los mismos que para el hospital de Huesca y se ejecutaría este mismo proyecto.

En conclusión, la fase de construcción del nuevo hospital permite ahora la construcción de esta instalación con un mínimo coste en dinero y tiempo.

El Plan INVEAT (Inversión en equipos de alta tecnología sanitaria en el Sistema Nacional de Salud) permitió la compra de 4 nuevos aceleradores para Aragón y la negociación por el mantenimiento de estos sistemas posibilitó que un quinto acelerador lineal se destinará al nuevo hospital de Teruel. Se trata del modelo de Acelerador Versa HD de Elekta con energías de 6-10 Mev.

La modalidad del servicio: Centro Satélite de Radioterapia, permite a través del UCMORA (centro super especializado con profesionales expertos en cada tipo de tumor), contar con facultativos que, si bien dependerían del servicio

central en Zaragoza se desplazarían a requerimiento de las necesidades, de forma rotativa o puntual manteniendo el servicio en Teruel siempre cubierto.

Se dispone de Plan Funcional ya redactado.

Por otro lado en el documento 2B3.EJE 3. Equipamientos y Servicios Sanitarios de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, se recoge y justifica la necesidad de la instalación de este tipo de equipamiento sanitario de alta tecnología.

Los servidores públicos tienen la encomienda de velar por los servicios públicos y por las haciendas públicas que administran. De tal forma que ha de considerarse que una unidad satélite representa un ahorro importante por la reducción de los costes del transporte sanitario, de tal forma que en 4-5 años se habría alcanzado la amortización de los costes de ejecución de la Unidad incluido el equipo técnico. Esta Unidad puede tratar a 400 pacientes/año y que por el número de años de uso del equipo, el coste del tratamiento por paciente y año sería de unos 2.000 €, optimizando además, los servicios de los facultativos y profesionales sanitarios.

Dado que las condiciones técnicas para esta instalación están garantizadas y su necesidad justificada, es imprescindible que el Gobierno de Aragón adopte todas las decisiones técnicas, económicas y administrativas necesarias para lograr este equipamiento en el nuevo hospital de Teruel.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a las siguientes acciones para mejorar el equipamiento sanitario del nuevo hospital de Teruel mediante la instalación de una Unidad Satélite de Radioterapia en la presente fase de construcción del centro. Para ello ha de proceder a los siguientes pasos:

a) autorizar y ejecutar una Unidad Satélite de Radioterapia en Teruel, en la actual fase de construcción del nuevo Hospital, para que sea posible contar con las instalaciones antes de junio de 2024.

b) tramitar con celeridad el correspondiente expediente de solicitud de la Unidad Satélite de Radioterapia en Teruel, ante el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con el objetivo de agilizar este trámite de supervisión, evaluación de riesgos y clasificación radiológica, dado que la Unidad Satélite de Radiología en Teruel está incluida en el Plan INVEAT por lo que puede puede tener prioridad ante el CSN.

Zaragoza, 20 de octubre de 2023.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 87/23-XI, sobre mejora de las condiciones en las residencia de mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de las condiciones de las residencias de mayores para su tramitación en la Comisión de Bienestar social y Familia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los criterios mínimos que deben reunir los centros residenciales están recogidos en una normativa obsoleta ya que data del año 1992 y que de forma reiterada hay consenso en determinar la necesidad de actualizarlo pero sin que esto se realice de manera efectiva.

En la anterior legislatura, en el Dictamen de la Comisión especial de Estudio de los centros residenciales que aprobamos en mayo de 2021, se acordó «Tramitar, con carácter urgente, la modificación del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, para la elaboración de una nueva normativa que regule las nuevas tipologías de servicios y centros de servicios sociales especializados, incorporando en la gestión los principios del modelo de atención centrada en la persona y adecúe los perfiles profesionales y ratios de personal a la realidad actual, diferenciando la atención directa del resto del personal de los centros.»

Dicho compromiso se pospuso a la elaboración de la Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales, ya que lo contemplaba, pero dicha ley no llego a tramitarse en las Cortes de Aragón. Y su inclusión dentro de la ley solo planteaba la necesidad de que se desarrollara dicha orden.

Por otro lado, en la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que señala cambios en las ratios y que deberían incorporarse a nuestra normativa. En el artículo 38 de adecuación normativa, dan 9 meses para adecuar la normativa. Y en el 39 de régimen transitorio «Las Comunidades Autónomas, o administración que en su caso tenga la competencia, mantendrán la acreditación

vigente de centros, servicios y entidades, hasta que entren en vigor las disposiciones normativas que, en su caso, resulten necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo». Un acuerdo que cuenta con presupuesto estatal para su impulso y que repartirá entre las comunidades que han suscrito dicho acuerdo.

Nuestra Comunidad Autónoma ya ha suscrito dicho acuerdo de acreditación ya que el Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Asistencia, Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en su artículo 35.1.19.

Y en línea con esto, la financiación estatal de la dependencia se acuerda en un convenio anual entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para cada ejercicio presupuestario.

En dicho convenio se financia, mediante el establecimiento de una cantidad específica para esta finalidad, los gastos de inversión y funcionamiento del Sistema, singularmente los dirigidos a la implementación de las medidas contenidas en el Plan de choque acordado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Medidas que se concretan en dicho convenio con objetivos, indicadores y coste concreto. Y además, el grado de cumplimiento de los citados objetivos, podrá constituir un criterio de reparto de la asignación relativa al nivel acordado correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aprobar en el primer semestre del año 2024 la modificación del decreto 111/92, trasponiendo los acuerdos de mínimos recogidos en la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

2. Incorporar entre las medidas incluidas en el Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, medidas destinadas a mejorar las condiciones laborales de las personas que trabajan en los centros residenciales.

3. Asegurar en la ley de presupuestos de 2024 las cuantías necearías para mejorar las condiciones de las residencias de mayores y de discapacidad.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Sanidad de la Proposición no de Ley 27/23-XI, sobre la definición de la configuración de los equipos que deben conformar la Red de Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley 27/23-XI, sobre la definición de la configuración de los equipos que deben conformar la Red de Atención Primaria, presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 46/23-XI, sobre la anunciada modificación de la Ley de Turismo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 46/23-XI, sobre la anunciada modificación de la Ley de Turismo de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 15, de 10 de octubre de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 49/23-XI, sobre las ayudas para el funcionamiento en zonas despobladas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 49/23-XI, sobre las ayudas para el funcionamiento en zonas despobladas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 16, de 17 de octubre de 2023.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 77/23-XI, sobre desarrollar el Estatuto de la Mujer Rural de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha conocido el escrito de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 77/23-XI, sobre desarrollar el Estatuto de la Mujer Rural de Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 17, de 25 de octubre de 2023.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES
3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 34/23-XI, relativa a la política general en materia de deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de deporte, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 71.52.a del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de deporte?

Zaragoza, 17 de octubre de 2023.

El Diputado
ÁLVARO BURRELL BUSTOS
V.º B.º
La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 35/23-XI, relativa a la política museística del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura la siguiente interpelación relativa a la política museística del Departamento en la provincia de Teruel para su tramitación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los museos gestionados por el Gobierno de Aragón son el Museo de Huesca y el Museo Pedagógico de Aragón, ambos en la capital oscense; el Museo Juan Cabré, en Calaceite (Teruel); y en Zaragoza, el Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos (IAACC) Pablo Serrano y el Museo de Zaragoza, integrado por varias sedes: en la Plaza de los Sitios las secciones de Antigüedad y Bellas Artes, en el Parque José Antonio Labordeta las secciones de Cerámica y Etnología (ubicadas en sendas casas que reproducen viviendas tradicionales de Albarracín y del Pirineo), y en Velilla de Ebro la sección dedicada al yacimiento arqueológico romano de la Colonia Celsa.

Aragón cuenta con muchos más museos, según el Instituto Aragonés de Estadística en Aragón existen 80 museos: museos arqueológicos, de bellas artes, de arte contemporáneo, de etnología y antropología, de paleontología; museos generales y museos especializados; museos públicos dependientes de distintas administraciones y museos privados. La mayor parte de estos centros forman parte del Sistema de Museos de Aragón.

No conocemos los objetivos de su departamento en relación a esta política cultural. Por todo ello presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política museística que va a desarrollar el Gobierno de Aragón y, en particular, qué medidas pretende adoptar para desarrollar los museos de Aragón como centros de divulgación y promoción Cultural y para fortalecer su dimensión de centros de activación social y económica junto a los recursos de patrimonio cultural?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Interpelación núm. 36/23-XI, relativa al papel de las comarcas como entidades locales en la lucha contra la despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia la siguiente Interpelación relativa al papel de las comarcas como entidades locales en la lucha contra la despoblación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón cuenta con un modelo de diseño territorial en el que además del propio Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales o los Ayuntamientos, existen las administraciones locales comarcales, fruto de su delimitación en 1999 y sus respectivas leyes de creación en los años posteriores. Con la aprobación de la Ley 8/2019, de 29 de marzo, de Creación de la Comarca Central de Zaragoza, se concluía el mapa comarcal con un total de 33 entidades locales de este tipo.

Analizado tanto el traspaso de competencias, como las dos décadas desde su puesta en funcionamiento, las entidades comarcales se han convertido en prestatarias de servicios esenciales para el desarrollo del medio rural aragonés, acorde a las competencias asignadas por Ley como como la gestión de servicios sociales, protección del medio ambiente, protección civil, deporte, juventud, salubridad pública y ordenación del territorio entre muchos otros.

Entendiendo que estas entidades locales supramunicipales responden a la prestación de servicios fundamentales para mantener calidad de vida en el medio rural, y a su vez, ejercer de administraciones vertebradoras del territorio y la cohesión, consideramos que juegan un papel más que relevante en el reto de la lucha contra la despoblación.

Acorde a la argumentación antes expuesta sobre las comarcas, le solicitamos una ampliación de información a través de la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política del Gobierno de Aragón contra la despoblación y en favor de la cohesión territorial en el medio rural aragonés y, en particular, el papel que se va a otorgar a las comarcas en la consecución de dichos objetivos?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El portavoz adjunto
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Interpelación núm. 37/23-XI, relativa a la política general en materia de transportes y movilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto del Grupo Mixto (Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística relativa a la política general en materia de transportes y movilidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte de pasajeros es un servicio vertebrador de nuestra Comunidad. Gracias a dicho servicio, los ciudadanos pueden acceder a otros servicios importantes que no son prestados en sus municipios cómo la sanidad, distintas formas de ocio, etc.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de transportes y movilidad?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Interpelación núm. 38/23-XI, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el modelo comarcal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el modelo comarcal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de comarcalización de Aragón cumple ya tres décadas desde la aprobación de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, que dio inicio a una trayectoria que ha culminado en la pasada legislatura con la constitución de la última de las comarcas, la Central.

Por otra parte, el actual Gobierno de Aragón está constituido por dos partidos, uno de los cuales, VOX, no ha mostrado a lo largo de su historia demasiado aprecio por este nivel administrativo, y apoyado por otro, el Partido Aragonés, que ha sido activo en el desarrollo del modelo.

Por último, tanto en el acuerdo de gobierno PP-VOX como en el acuerdo PP-PAR se habla de revisión de la estructura de la administración aragonesa.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón sobre el modelo comarcal aragonés y, en virtud de este, considera necesario una revisión del modelo respecto al papel que deben cumplir estas administraciones en la prestación de servicios a los ciudadanos?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ
V.º B.º
La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 39/23-XI, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para mejorar la confianza empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria la siguiente Interpelación relativa a las políticas del Gobierno de Aragón para mejorar la confianza empresarial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La confianza empresarial en Aragón correspondiente al cuarto trimestre ha sufrido un importante descenso, situándonos a la cola en su variación respecto al trimestre anterior, solo por delante de la Comunidad Valenciana e Islas Baleares.

Esta visión pesimista de los empresarios en cuanto a las expectativas recogidas en la encuesta merece un análisis.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las actuaciones de política general que va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para mejorar la confianza empresarial en nuestra comunidad?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

La Diputada
MARTA GASTÓN MENAL
V.º B.º
La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.3. MOCIONES
3.3.2. EN TRAMITACIÓN
3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, al amparo de lo establecido en el artículo 258.2 del Reglamento de la Cámara, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas comisiones permanentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Moción núm. 4/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 29/23-XI, relativa a la política del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística para abordar el problema de deterioro del parque inmobiliario en el medio rural afectado por la despoblación, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 29/23-XI, relativa a la política del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística para abordar el problema de deterioro del parque inmobiliario en el medio rural afectado por la despoblación, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, presenta para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística la siguiente

MOCIÓN

La Cortes de Aragón instan al Gobierno a:

Primero.- Realizar un inventario de los inmuebles en estado de ruina, así como suelos con la condición de solar, existentes en poblaciones menores de 3.000 habitantes, identificando sus características y uso potencial. La información del inventario debe organizarse a nivel municipal y comarcal.

Segundo.- Apoyar, con financiación suficiente, la creación por comarcas y municipios de equipos técnicos destinados de manera específica a la gestión de edificios en ruina y suelos sin edificar en poblaciones menores de 3000 habitantes, para su incorporación al patrimonio municipal de suelo o a los planes de promoción de vivienda pública

Tercero.- Impulsar un plan de vivienda rural con cuatro programas: un programa de vivienda rural protegida; un programa para la rehabilitación de viviendas en el parque inmobiliario existente en general; un programa para la mejora de la accesibilidad y de los espacios públicos en el medio rural; y un programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico de menos de 5.000 habitantes.

Cuarto.- Crear una nueva figura de vivienda protegida en Aragón: la vivienda rural protegida que será de aplicación en poblaciones de menos de 3.000 habitantes pertenecientes a municipios y comarcas rurales. Reconocerá y ajustará superficies, espacios y tipologías a las existentes en el ámbito rural. Tendrá como finalidad prioritaria la promoción de viviendas en régimen de alquiler, que podrán ser de promoción pública, de promoción privada, en régimen de cooperativa u otros. Se construirán preferentemente sobre solares y edificios en ruina, o mediante la rehabilitación de inmuebles.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Moción núm. 5/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 12/23-XI, relativa a las políticas en torno a las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 12/23-XI, relativa a las políticas en torno a las personas mayores, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia, presenta para su debate y votación en la Comisión de Bienestar Social y Familia la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a evaluar el Plan del Mayor en Aragón, Plan Generación de cambio, ejecutado durante 2022-2023 y a diseñar un nuevo plan de acción dirigido a garantizar un envejecimiento digno y activo que dé continuidad a las políticas de protección y prevención de las personas mayores y sus familias en Aragón.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Moción núm. 6/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 10/23-XI, relativa a la política de gestión forestal del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 10/23-XI, relativa a la política de gestión forestal del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, presenta para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
1-. Continuar con la planificación y la senda de inversiones en gestión forestal hacia la gestión pública y transparente de los montes de Aragón, para facilitar el aprovechamiento de los recursos y los tratamientos preventivos y adaptativos ante el cambio climático y sus amenazas, en especial ante incendios y plagas.
2-. Continuar mejorando el Operativo INFOAR, hacia la profesionalización del servicio público de prevención y extinción de incendios forestales, con las mejoras necesarias de los medios materiales, organizativos, de formación y humanos.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Moción núm. 7/23-XI, dimanante de la Interpelación núm. 14/23-XI, relativa al anunciado Pacto Aragonés por el Clima, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 14/23-XI, relativa al anunciado Pacto Aragonés por el Clima, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, presenta para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y turismo la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la puesta en marcha de todas las medidas que sean necesarias bajo el amparo de todas las indicaciones y propuestas recogidas en la política medioambiental europea.

Zaragoza, 20 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Moción núm. 8/23-XI, dimanante de la interpelación núm. 15/23-XI, relativa a la política general en materia de función pública, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 15/23-XI, relativa a la política general en materia de función pública formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública, presenta para su debate y votación en Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Finalizar la ejecución de los procesos selectivos de las OEP de estabilización temporal de 2017 a 2019, así como la ejecución de la OEP de estabilización de 2022.
2. Ejecutar los ya iniciados procesos selectivos de las OEP de 2018, 2019, 2020 y 2021 de tasa de reposición y convocar los procesos selectivos derivados de la OEP 2022 de turno libre.
3. Desarrollar la Comisión Permanente de Selección de Personal, ya creada por Orden HAP/579/2023 de 28 de abril.
4. Reforzar el IAAP con personal de apoyo que permita una ejecución adecuada del conjunto de convocatorias de empleo público mencionadas anteriormente cumpliendo así con el plazo establecido por la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. Lograr, a la finalización de los procesos indicados, una tasa de cobertura temporal en el conjunto de la Administración General de la Comunidad Autónoma por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales.

Zaragoza, 24 de octubre de 2023.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 259/23-XI, relativa a la suspensión de pruebas deportivas en las estaciones de esquí del grupo Aramón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la suspensión de pruebas deportivas en las estaciones de esquí del grupo Aramón.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para que no se suspendan pruebas deportivas organizadas por Fedme o Montañeros de Aragón en las estaciones del grupo Aramón?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de octubre de 2023.

El Portavoz Adjunto
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 273/23-XI, relativa a la publicación de las agendas de actividad institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la publicación de las agendas de actividad institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón establece, en su artículo 13.5, que la administración debe publicar «las agendas de actividad institucional de los miembros del Gobierno y de los altos cargos y máximos responsables de todas las entidades comprendidas en el artículo 4 [de esta ley], que se mantendrán públicas, como mínimo, durante todo su mandato. En el caso en que no pueda hacerse pública la agenda con carácter previo, la publicidad se hará a posteriori, salvo que existan causas justificadas».

En la página web del Gobierno de Aragón, las Agendas para la transparencia de la actividad institucional (XI Legislatura) están «temporalmente no disponibles por actualización».

PREGUNTA

¿Cuándo van a ser públicas las agendas de actividad institucional de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de los responsables del resto de entidades de acuerdo con lo que establece nuestra legislación vigente?

Zaragoza, 20 de octubre de 2023.

El Diputado
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 274/23-XI, relativa a la suspensión de los campeonatos deportivos en el Pirineo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Diputado Tomás Guitarte Gimeno, del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la suspensión de los campeonatos deportivos en el Pirineo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón va a perder las 3 pruebas que les había adjudicado la Federación Española, valederas para la copa de España de esquí de montaña.

Estas pruebas se realizan habitualmente en el entorno de estaciones de esquí, por facilidad organizativa de las mismas, siendo habitualmente Aramón quien facilitaba la implantación en sus estaciones.

Este año, Aramón se ha negado en rotundo a ceder instalación alguna para la organización de las pruebas, lo que ha propiciado que una de ellas ya haya sido reasignada a la estación catalana Boí Taüll.

Para las otras dos peligra su celebración en el Pirineo Aragonés.

Hay que recordar que el esquí de montaña será deporte olímpico en 2026, por lo que el foco internacional estará muy atento a la celebración de los distintos campeonatos nacionales. Aragón no debería perder esta oportunidad de ser visible en el contexto internacional.

Las pruebas las organizan distintos clubes de montaña, y si bien no es necesario que se desarrollen en estaciones de esquí, la celebración en estas facilita mucho la organización (preparación de las calles de los recorridos, implantación de salidas y llegadas, con facilidad de acceso a la prensa, facilidad de acceso al público en el recorrido, actuación en caso de evacuación por cualquier motivo, etc.).

Desde los clubes de montaña sospechan que la decisión de Aramón de no ceder sus instalaciones viene determinada por el posicionamiento de los mismos en contra de la unión de Astún y Formigal por Canal Roya. Si fuese así, sería muy grave que una institución con participación pública penalizarse por posiciones políticas a asociaciones culturales.

La pérdida de las pruebas en Aragón, beneficiará a quienes las acojan, en perjuicio de Aragón y la propia Aramón, que se quedará sin la publicidad que generan.

PREGUNTA

¿Qué responsabilidades va a adoptar el Gobierno de Aragón como accionista al 50% del grupo Aramón tras la suspensión de los campeonatos deportivos organizados por Fadme y Montañeros de Aragón y la consecuente oportunidad perdida de proyección del Pirineo Aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 275/23-XI, relativa al retraso en las obras de la carretera A-1406 que une Híjar con La Puebla de Híjar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al retraso en las obras de la carretera A-1406 que une Híjar con la Puebla de Híjar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-1406 que une Híjar con La Puebla de Híjar continúa en obras a pesar de tener un plazo de conclusión de los trabajos previsto para el pasado 19 de octubre. Dichos trabajos presentan un evidente retraso.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo del retraso en las obras de la carretera A-1406 que une Híjar con La Puebla de Híjar y cuándo se prevé que finalicen dichos trabajos?

Zaragoza, 20 de octubre de 2023.

La diputada
MARÍA DEL MAR RODRIGO PLA

Pregunta núm. 279/23-XI, relativa a medidas para apoyar a la ganadería extensiva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a medidas para apoyar a la ganadería extensiva.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a tomar el Gobierno de Aragón para apoyar a la ganadería extensiva?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

El Portavoz Adjunto
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 280/23-XI, relativa a la adaptación del sector agrícola y ganadero al cambio climático.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del sector agrícola y ganadero al cambio climático.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es una realidad que no podemos obviar y que tiene efectos que impactan en todos los ámbitos de nuestra sociedad, también al sector primario. La agricultura, la ganadería y la apicultura son actividades humanas especialmente sensibles a las variaciones climáticas. La mitigación y la adaptación al cambio climático del sector agrícola son prioridades establecidas en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

PREGUNTA

¿Tiene previstos el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación adoptar medidas específicas para ayudar al sector primario aragonés a su adaptación al cambio climático y, en caso de que así sea, cuáles van a ser esas medidas?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 281/23-XI, relativa a las medidas fiscales a tomar en el medio rural como método de combatir la despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desarrollo

Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas fiscales a tomar en el medio rural como método para combatir la despoblación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el acuerdo del Partido Popular y VOX para la formación del Gobierno de Aragón suscrito en agosto de 2023, recogieron explícitamente el siguiente compromiso: «La fiscalidad específica para el medio rural será una realidad de la que se beneficiarán quienes pongan en marcha una industria, abran un negocio o vendan, compren o permuten tierras».

Igualmente, en las distintas comparecencias en el Parlamento, el Gobierno se ha manifestado en la línea de adoptar medidas fiscales o de discriminación positiva para combatir la despoblación. En tanto en cuanto la persona responsable en materia de despoblación es el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, desde el Grupo parlamentario socialista, le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué medidas fiscales concretas va a tomar el Ejecutivo Autonómico, que profundicen en la lucha contra la despoblación, implementando beneficios fiscales a las personas que residan o emprendan una actividad empresarial en el medio rural con cargo al presupuesto 2024?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 282/23-XI, relativa al anuncio de un aumento del diez por ciento del presupuesto en Educación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al anuncio de un aumento del diez por ciento del presupuesto en Educación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno del 20 de octubre, el Presidente del Gobierno de Aragón anunció que el próximo presupuesto de la comunidad autónoma va a incluir un aumento del diez por ciento en materia educativa.

PREGUNTA

¿Nos puede explicar cómo van a distribuir dentro de las distintas partidas del departamento de educación el aumento presupuestario anunciado para el ejercicio 2024?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 286/23-XI, relativa al centro de salud Perpetuo Socorro de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud Perpetuo Socorro de Huesca.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que se inicien las obras del nuevo centro de salud del Perpetuo Socorro de Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 287/23-XI, relativa al centro de salud de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud de Barbastro.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que finalicen las obras del centro de salud de Barbastro?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 289/23-XI, relativa al IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva.

PREGUNTA

¿Van a incrementar el personal de administración y de servicios del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva ante la instalación de 6 aulas prefabricadas y las obras de ampliación del centro?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 292/23-XI, relativa a políticas antirracistas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a políticas antirracistas.

ANTECEDENTES

En Aragón viven alrededor de 163.000 inmigrantes, una población que va en aumento cada año y que supone el 12% de la población de la comunidad.

Este año, se está viviendo un preocupante aumento de denuncias por racismo en Aragón, especialmente el institucional.

PREGUNTA

¿Qué políticas va a desarrollar para erradicar el racismo y la xenofobia en Aragón?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Pregunta núm. 293/23-XI, relativa a la situación de la carretera autonómica A-228.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a la situación de la carretera autonómica A-228.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-228 en el tramo Allepuz-Camarillas se encuentra en un estado de mantenimiento muy mejorable, con graves riesgos a la seguridad por el estado del firme, así como la estrechez de la vía que apenas permite el paso de dos vehículos enfrentados.

El tramo Gúdar-Allepuz se acometió en el año 2017, y se prometió hacerlo en dos fases, la segunda de las cuales no se ha ejecutado, impidiendo la conexión de la A-228 con la N-420 a la altura de Cañada-Vellida.

Se ha presupuestado en varias ocasiones, pero nunca se ha llegado a ejecutar.

Por ello, se pregunta lo siguiente

PREGUNTA

¿Va a incluir el Gobierno de Aragón el tramo Allepuz-Camarillas de la A-228 en el borrador de los presupuestos de la comunidad autónoma para 2024? ¿La va a ejecutar?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2023.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 299/23-XI, relativa a la evolución de la Encuesta de Población Activa y las perspectivas de futuro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la evolución de la Encuesta de Población Activa y las perspectivas de futuro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de la EPA reflejan la situación del desempleo. Es importante mantener los buenos niveles demostrados en los últimos ocho años.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de los datos de la Encuesta de Población Activa?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

La Diputada
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 300/23-XI, relativa a la Mesa del Diálogo Social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a la Mesa del Diálogo Social, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mesa del Diálogo Social se reunió el lunes 23 de octubre para analizar la situación de la comunidad y las posibles iniciativas respecto a diferentes temas como la evolución económica la siniestralidad.

Las reuniones periódicas de la Mesa del Diálogo Social son fundamentales para que se mantenga un clima de confianza en la Comunidad.

PREGUNTA

¿Qué conclusiones y cuál es la hoja de ruta planteada por el Gobierno tras la reunión de la Mesa del Diálogo Social?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

La Diputada
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 301/23-XI, relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Cinca Cinqueta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a los auxiliares de educación especial en el CRA Cinca Cinqueta, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que ingresó en el sistema educativo, Víctor, un alumno del CRA Cinca Cinqueta, siempre ha contado con un auxiliar de educación especial. Víctor tiene una discapacidad del 49 por ciento y asiste a una clase multinivel de 4° y 6° de primaria. Pero este curso escolar, el Departamento de Educación no le está prestando el servicio a esta familia, algo que no solo repercute en el progreso de Víctor, sino también en el resto del aula. Las familias no entienden qué está pasando, puesto que siempre había habido un auxiliar de educación especial en este CRA, que atendió las necesidades de Víctor en los últimos siete años.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades para no convocar la plaza de auxiliar especial en el CRA Cinca Cinqueta?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 302/23-XI, relativa a cirugía robótica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a cirugía robótica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los especialistas médicos han insistido en la importancia que supone impulsar la cirugía robótica en los diferentes hospitales porque permite una mayor precisión y con mejores resultados. El propio consejero de Sanidad ha elogiado esta técnica.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a la puesta en marcha de los nuevos robots Da Vinci en los centros hospitalarios de Aragón y cuándo prevé el funcionamiento de los mismos?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 303/23-XI, relativa al expediente del macroproyecto de energía renovable que cruza la provincia de Teruel de este a oeste.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa al expediente del macroproyecto de energía renovable que cruza la provincia de Teruel de este a oeste.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por la influencia de los informes preceptivos del INAGA en la evaluación del MITECO sobre el expediente del macroproyecto de energía renovable que cruza la provincia de Teruel de Este a Oeste con la Línea de Muy Alta Tensión privada que va hasta Begues (Barcelona) con la implantación de centrales eólicas en 38 pueblos turolenses, incluyendo el Matarraña, y varios de la provincia de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuándo va a responder el INAGA con un nuevo informe preceptivo que ha demandado el MITECO con fecha 6 de junio de 2023, al expediente del macroproyecto e de las centrales eólicas del Matarraña con la Línea de Muy Alta Tensión a Garraf, por la adenda del promotor presentando un trazado alternativo para la línea de evacuación?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre 2023.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 38/23-XI, relativa a la planificación y funcionamiento del transporte escolar en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe Sr. Tomás Guitarte Gimeno ha procedido a retirar su Pregunta núm. 38/23-XI, relativa a la planificación y funcionamiento del transporte escolar en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en Pleno, y publicada en el BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 253/23-XI, relativa a la ejecución presupuestaria del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria de su departamento.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de ejecución de las partidas de gasto, a nivel de subconcepto, de los programas integrados en las secciones y servicios 13030, «Urbanismo»; 13040, «Carreteras»; 13050, «Vivienda»; y 13060, «Transportes» del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023?

Zaragoza, 16 de octubre de 2023.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 254/23-XI, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de julio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de julio.

ANTECEDENTES

Las prestaciones económicas de la dependencia reconocidas a los ciudadanos a través del Programa Individual de Atención se hacen efectivas con carácter mensual.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe total abonado desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el mes de julio en prestaciones económicas de la dependencia?

Zaragoza, 16 de octubre de 2023.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 255/23-XI, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de agosto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de agosto.

ANTECEDENTES

Las prestaciones económicas de la dependencia reconocidas a los ciudadanos a través del Programa Individual de Atención se hacen efectivas con carácter mensual.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe total abonado desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el mes de agosto en prestaciones económicas de la dependencia?

Zaragoza, 16 de octubre de 2023.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 256/23-XI, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de septiembre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de septiembre.

ANTECEDENTES

Las prestaciones económicas de la dependencia reconocidas a los ciudadanos a través del Programa Individual de Atención se hacen efectivas con carácter mensual.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe total abonado desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el mes de septiembre en prestaciones económicas de la dependencia?

Zaragoza, 16 de octubre de 2023.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 257/23-XI, relativa a la situación de los proyectos de rehabilitación de las Casas de Camineros de Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística para su respuesta escrita la siguiente pregunta, sobre la situación de los proyectos de rehabilitación de las Casas de Camineros de Caspe.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran los proyectos de rehabilitación para viviendas de las Casas de Camineros de Caspe?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de octubre de 2023.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 258/23-XI, relativa al desarrollo de los proyectos de rehabilitación de las Casas de Camineros de Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística para su respuesta escrita la siguiente pregunta relativa al desarrollo de los proyectos de rehabilitación de las Casas de Camineros de Caspe.

PREGUNTA

¿Va a desarrollar el Gobierno de Aragón los proyectos de rehabilitación para viviendas en las Casas de Camineros de Caspe?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de octubre de 2023.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 260/23-XI, relativa a la revisión de la suspensión de pruebas deportivas en las estaciones del grupo Aramón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la revisión de la suspensión de pruebas deportivas en las estaciones del grupo Aramón.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos de la suspensión de los Campeonatos de España que organiza la Fedme y de otras pruebas deportivas de esquí de montaña que organiza Montañeros de Aragón en las estaciones del grupo Aramón?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de octubre de 2023.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 261/23-XI, relativa a la Academia Aragonesa de Policías Locales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Academia Aragonesa de Policías Locales.

ANTECEDENTES

El Decreto 10/2023, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, regula la creación, la organización y el funcionamiento de la Academia Aragonesa de Policías Locales y demás aspectos formativos.

PREGUNTA

¿En qué fecha se prevé que entre en funcionamiento la Academia Aragonesa de Policías Locales? ¿Cuáles son los próximos pasos que se van a dar desde el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura para su puesta en funcionamiento?

Zaragoza, 17 de octubre de 2023.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 262/23-XI, relativa a las mejoras laborales del personal de cocina del servicio de comedor escolar en los centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las mejoras laborales del personal de cocina del servicio de comedor escolar en los centros educativos.

PREGUNTA

¿Qué mejoras en las condiciones laborales del personal de cocina de los comedores escolares tiene previsto implementar el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 263/23-XI, relativa al tiempo medio de espera para la valoración de las solicitudes del grado de discapacidad en la provincia de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al tiempo medio de espera para la valoración de las solicitudes del grado de discapacidad en la provincia de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es el tiempo medio de espera, a fecha de hoy, para la valoración de las solicitudes del grado de discapacidad en la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 264/23-XI, relativa al Centro de Salud de Utebo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Salud de Utebo.

ANTECEDENTES

El municipio de Utebo ha venido experimentando un importante crecimiento de su población desde hace varios años. Actualmente cuenta con un Centro de Salud de principios de los años noventa, así como un Consultorio local.

Desde el Ayuntamiento de Utebo se viene reclamando desde hace tiempo la mejora en los equipamientos sanitarios para mejorar la capacidad asistencial del centro. Fruto de esta reclamación se procedió a redactar la legislatura pasada, por parte del SALUD, un proyecto de ampliación del Centro de Salud de Utebo.

Dicho proyecto cuenta con la autorización municipal y según declaraciones del anterior gobierno, se destinaron 350.000 euros del presupuesto de 2023 dentro de una partida genérica y se preveía la ejecución del proyecto de obra en el primer semestre de 2023.

Sin embargo, en la comparecencia de inicio de legislatura del nuevo Consejero de Sanidad este ha anunciado la construcción de un nuevo centro de salud en Utebo y no ha mencionado la ampliación del centro actual.

Por otro lado, el servicio de limpieza del Centro de Salud de Utebo se presta de 10 h a 16 h de lunes a domingos desde el año 2020 pero hay servicio de atención en el centro de salud en horario de tarde.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el gobierno de Aragón para mejorar la capacidad asistencial de atención primaria en Utebo? ¿Se va a mantener la ampliación del actual centro de salud, además de la construcción de un nuevo centro?

¿Cuenta el Gobierno de Aragón con consignación presupuestaria para proceder a la contratación de las obras de ampliación del actual centro de salud en el presente ejercicio?

¿Ha iniciado el Gobierno de Aragón el expediente de contratación de las obras de ampliación? En caso de que lo haya iniciado, ¿en qué fecha?

¿Qué previsión tiene el Gobierno de Aragón para la aprobación del expediente de contratación de las obras de ampliación y su posterior licitación?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón que las obras de ampliación estén finalizadas y entregadas para su uso por parte de los profesionales del centro de salud?

¿Tiene previsto el Salud ampliar el servicio de limpieza del Centro durante el desarrollo de las obras de ampliación?

¿Tiene previsto el Salud ampliar el servicio de limpieza en horario de tardes y fines de semana, dado que se presta atención médica en ese horario?

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 265/23-XI, relativa al tipo de gestión y modelo del servicio de comedor que tiene pensado potenciar durante la próxima legislatura el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativo al tipo de gestión y modelo del servicio de comedor tiene pensado potenciar durante la próxima legislatura el Departamento Educación, Ciencia y Universidades.

ANTECEDENTES

El servicio de comedor escolar puede prestarse a través de una gestión directa o externa. Además, también existen varios modelos en cuanto a la elaboración de la comida, pudiendo distinguirse entre líneas frías, líneas calientes o elaboración en las cocinas de los propios centros.

PREGUNTA

¿Qué modelo de preparación de la comida y tipo de gestión del servicio de comedor en los centros educativos públicos aragoneses va a potenciar el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades?

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 266/23-XI, relativa a la atención de solicitudes de cocinas *in situ* en centros escolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la atención de solicitudes de cocinas *in situ* en centros escolares.

PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto atender las solicitudes de cocinas in situ solicitadas desde los centros educativos y qué cuantía estima destinar para este fin en el próximo ejercicio presupuestario?

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 267/23-XI, relativa al desarrollo de herramientas de participación ciudadana en materia sanitaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al desarrollo de herramientas de participación ciudadana en materia sanitaria.

PREGUNTA

¿Qué herramientas de información y comunicación para los órganos de participación en materia de Sanidad están desarrollando desde el Departamento de Sanidad, tal y como se contestó a la pregunta para respuesta escrita 16/23-XI?

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 268/23-XI, relativa al desarrollo de la actividad de la Comisión de Participación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al desarrollo de la actividad de la Comisión de Participación.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas se van a ejercer desde el Departamento de Sanidad para «desarrollar la actividad de la Comisión de Participación», tal y como se contestó a la pregunta para respuesta escrita 16/23-XI?

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 269/23-XI, relativa a la tramitación del Plan Funcional Sector I de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la tramitación del Plan Funcional Sector I de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué plazos prevé el Departamento de Sanidad para subsanar los reparos emitidos desde la Intervención Delegada del Departamento de Sanidad sobre el Contrato de servicios de asesoría y consultoría para la redacción de un Plan Funcional para la asistencia hospitalaria en el Sector I de Zaragoza y cuál prevén que sea la temporalización del proceso de contratación?

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 270/23-XI, relativa a las denominadas bebidas energéticas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las denominadas bebidas energéticas.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón dar comienzo a los procedimientos legales correspondientes para la aprobación de una norma propia aragonesa destinada a prohibir el consumo de las denominadas «bebidas energéticas» entre los menores de edad, dados los efectos nocivos, ya demostrados, del consumo excesivo de estas bebidas precisamente entre estos grupos de mayor riesgo como son los de la infancia y la adolescencia?, en caso afirmativo: ¿en qué plazo de tiempo estaría prevista la aprobación de la citada iniciativa? Y, en caso de no tener previsto impulsar esta norma, ¿cuáles serían los motivos de esta decisión política?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 271/23-XI, relativa a la auditoría del Departamento de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la auditoría del Departamento de Sanidad.

ANTECEDENTES

El consejero de Sanidad ha anunciado que está haciendo una auditoría de la capacidad real de los hospitales aragoneses y de otros temas del Departamento de Sanidad. El pacto PP-Vox incluye la realización de auditorías externas sobre la sanidad aragonesa.

PREGUNTA

¿Confía el Gobierno de Aragón en la intervención y en los funcionarios de la Administración o duda del trabajo de sus propios trabajadores y por ello considera fundamental encargar auditorías a instituciones externas?

Zaragoza, 19 de noviembre de 2023.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 272/23-XI, relativa a los presupuestos del Departamento de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los presupuestos del Departamento de Sanidad.

ANTECEDENTES

El consejero de Sanidad ha afirmado en varios medios de comunicación que el Gobierno de Javier Lambán había reducido el presupuesto en el Departamento en su etapa desde el 2015 a 2023.

PREGUNTA

¿Considera el consejero, una vez analizadas las cifras del presupuesto de Sanidad desde el 2015 hasta el 2023, que el Gobierno de Javier Lambán ha reducido el presupuesto del Departamento en estos ocho años, tal y como ha señalado reiteradamente en los medios de comunicación y en las Cortes de Aragón, aunque las cifras reflejen que estos han aumentado en casi mil millones de euros?

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 276/23-XI, relativa a ayudas directas a los ganaderos y ganaderas afectados en sus explotaciones por la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta sobre ayudas directas a los ganaderos y ganaderas afectados en sus explotaciones por la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón conceder ayudas directas a los ganaderos y ganaderas afectados en sus explotaciones por la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 277/23-XI, relativa a ayudas directas a los agricultores y ganaderas afectados en sus explotaciones por el virus de la Sharka.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y

Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta sobre ayudas directas a los agricultores y ganaderas afectados en sus explotaciones por el virus de la Sharka.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón conceder ayudas directas a los agricultores y agricultoras afectados en sus explotaciones por el virus de la Sharka?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 278/23-XI, relativa al funcionamiento de las OCAS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta sobre el funcionamiento de las OCAS.

PREGUNTA

¿Qué cambios va a realizar el Gobierno de Aragón en las OCAS para mejorar su funcionamiento actual?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 283/23-XI, relativa a las dos vacantes de profesorado de 2º de Ciclo Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes en el IES Río Arba de Tauste (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las dos vacantes de profesorado de 2º de Ciclo Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes en el IES Río Arba de Tauste (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Las familias del alumnado de 2º de Ciclo Medio de FP de 2º de Ciclo Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes del IES Río Arba de Tauste (Zaragoza) denuncian que el alumnado inició el curso el día 22 de septiembre con las vacantes sin cubrir de dos profesores de Informática.

Transcurrido ya un mes y medio del inicio del curso 2023-24, las vacantes siguen sin cubrir. Si acaso, hablan de la posible cobertura pronta de una de las dos vacantes indicadas.

Parece, por tanto, que la planificación y la eficacia en loa cobertura de las vacantes de profesorado, por parte del Departamento de Educación, ha brillado por su ausencia, a pesar de que se conocían las necesidades del profesorado desde el mes de junio de 2023. Y teniendo en cuenta que el curso escolar, todos los años, se inicia el 1 de septiembre.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué causas el Departamento de Educación no ha procedido a cubrir las dod vacantes de profesorado de 2º de Ciclo Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes, en el IES Río Arba de Tauste (Zaragoza), en el inicio del curso escolar 2023-24?

Teniendo en cuenta que ya ha transcurrido un mes y medio desde el inicio de curso, ¿en qué fecha concreta e individualizada piensa cubrir el Departamento de Educación estas dos vacantes?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 284/23-XI, relativa a normativa de infancia y adolescencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a normativa de infancia y adolescencia.

PREGUNTA

¿Se va a actualizar la normativa relativa a la Infancia y la Adolescencia en Aragón, especialmente en la protección en cuanto a las directrices estales y europeas, dotando de medios y herramientas a todos los servicios de atención a la infancia que desarrollan su labor en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 285/23-XI, relativa al desarrollo de la actividad académica del alumnado de 2º de Grado Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes en el IES Río Arba de Tauste (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo de la actividad académica del alumnado de 2º de Grado Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes en el IES Río Arba de Tauste (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Las familias del alumnado de 2º de Ciclo Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes, del IES Río Arba de Tauste (Zaragoza), denuncian que el alumnado inició el curso el día 11 de septiembre, con las vacantes sin cubrir de 2 profesores de Informática.

Transcurrido ya un mes y medio del inicio del curso 2023-24, las vacantes siguen sin cubrir. Si acaso, hablan de la posible cobertura pronta de una de las dos vacantes indicadas.

Parece, por tanto, que la planificación y la eficacia en la cobertura de las vacantes de profesorado, por parte del Departamento de Educación, ha brillado por su ausencia, a pesar de que se conocían las necesidades del profesorado desde el mes de junio de 2023. Y teniendo en cuenta que el curso escolar, todos los años, se inicia el 1 de septiembre.

A esto, tenemos que añadir que el alumnado afectado tiene que desarrollar su periodo de prácticas, a partir del mes de marzo de 2024, hasta final de curso.

Las familias consideran que sus hijos e hijas ya han perdido, a estas alturas, entre un 15 y un 20% de las horas lectivas que deberían completar en las asignaturas de los dos profesores no cubiertos. Y tienen temor a que la ineficacia del Departamento de Educación en la cobertura del profesorado repercuta negativamente en sus hijos e hijas o no puedan alcanzar la suficiencia en esas asignaturas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo piensa resolver el Departamento de Educación la pérdida de horario lectivo, entre un 15-20%, del alumnado de 2º de Ciclo Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes, del IES Río Arba de Tauste (Zaragoza)?

¿Qué procedimientos va a utilizar para ello? En su caso, ¿cuándo va a comunicar la solución adoptada al alumnado y a sus familias?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 288/23-XI, relativa a la respuesta del Ministerio de Educación y FP sobre autorización de contrataciones especiales de profesorado de Secundaria y de FP En Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la respuesta del Ministerio de Educación y FP sobre autorización de contrataciones especiales de profesorado de Secundaria y de FP en Aragón.

ANTECEDENTES

Las familias del alumnado de 2º de Ciclo Medio de FP de Sistemas microinformáticos y redes, del IES Río Arba de Tauste (Zaragoza), denuncian que el alumnado inició el curso el día 11 de septiembre, con las vacantes sin cubrir de 2 profesores de Informática.

Transcurrido ya un mes y medio del inicio del curso 2023-24, las vacantes siguen sin cubrir. Si acaso, hablan de la posible cobertura pronta de una de las dos vacantes indicadas.

Parece, por tanto, que la planificación y la eficacia en la cobertura de las vacantes de profesorado, por parte del Departamento de Educación, ha brillado por su ausencia, a pesar de que se conocían las necesidades del profesorado desde el mes de junio de 2023. Y teniendo en cuenta que el curso escolar, todos los años, se inicia el 1 de septiembre.

Las familias indican que el Departamento de Educación les comunicó que, ante la falta de profesorado específico en algunas materias de Secundaria y FP, la DGA hizo una solicitud al Ministerio de Educación y FP, para que autorizase a la contratación de profesorado sin el máster de Educación.

Sin embargo, en la respuesta a las familias, por parte del Ministerio, les indica, entre otras cosas, que:

«No existe para la selección del personal funcionario interino ninguna normativa estatal que determine con carácter básico la regulación de las listas de aspirantes a desarrollar puestos docentes en régimen de interinidad, siendo competencia de las distintas Administraciones Educativas la regulación, en su ámbito territorial, de la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en centros públicos en régimen de interinidad…»

En relación con los requisitos necesarios para impartir docencia,… debe recordarse que el artículo 165.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, aborda dicha situación señalando que «Cuando no existiera profesorado de los cuerpos previstos en el apartado a) del artículo 85.2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, o de titulados con las condiciones del apartado b) del citado artículo, ni profesionales inscritos en las listas actualizadas de profesorado interino de las especialidades del Sistema de Formación Profesional que cumplieran los requisitos, se podrán incorporar, para impartir módulos profesionales, profesionales cualificados, en calidad de personas expertas del sector productivo, no necesariamente tituladas…»

Se entiende, por tanto, que el Departamento de Educación ha perdido un tiempo muy valioso, haciendo consultas al Ministerio de Educación y FP, sabiendo (o debiendo saber) que esa competencia es propia de DGA. Todo ello, ha supuesto una tardanza añadida al proceso de cobertura de estas vacantes.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué el Departamento de Educación de DGA ha perdido el tiempo solicitando al Ministerio de Educación y FP una autorización que es propia de la DGA?

¿Qué motivaciones de fondo ha tenido esta fallida gestión del Departamento de Educación?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 290/23-XI, relativa a protección internacional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a protección internacional:

PREGUNTA

Sobre la derivación de personas en protección internacional a Sabiñánigo y Huesca, ¿cómo se prevé realizar la coordinación con la iniciativa social que se encarga de gestionar estos programas?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 291/23-XI, relativa al plan de infancia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el plan de infancia.

PREGUNTA

¿Se va a redactar el III Plan de Infancia para fomentar la participación de las entidades sociales relativas a la infancia?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 294/23-XI, relativa a la resolución de la convocatoria de infraestructuras municipales del Fondo de Inversiones de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la resolución de la convocatoria de infraestructuras municipales del Fondo de Inversiones de Teruel.

PREGUNTA

¿Qué municipio o municipios debían subsanar la documentación presentada para ser incorporados en la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones -todavía no publicada-, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, para infraestructuras municipales de dicha provincia, y por qué motivos?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 295/23-XI, relativa a las actuaciones del Ayuntamiento de Celadas respecto a la deuda pendiente de pago que mantiene con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones del ayuntamiento de Celadas respecto a la deuda pendiente de pago que mantiene con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones o compromisos de pago ha realizado el Ayuntamiento de Celadas con la hacienda pública autonómica en el marco del procedimiento de reintegro pendiente por el incumplimiento de las condiciones previstas en la convocatoria para la mejora de las infraestructuras municipales en el marco del Fondo de Inversiones de Teruel de 2017?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 296/23-XI, relativa al impulso a la Ley de protección integral de la infancia y la adolescencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al impulso a la Ley de protección integral de la infancia y la adolescencia.

PREGUNTA

¿Se va a impulsar la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia para dar cumplimiento a los objetivos sobre la lucha contra la violencia?, ¿se va a garantizar la cobertura de todas las plazas existentes en un plazo no superior a un mes desde la creación de la necesidad?, ¿se valora incrementar el número de plazas de acogimiento residencial fuera de Zaragoza capital?, ¿cuál es la planificación existente de cara a promover e incentivar el acogimiento familiar?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 297/23-XI, relativa al segundo Plan de Infraestructuras Educativas, PIE 2024-28.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al segundo Plan de Infraestructuras Educativas, PIE 2024-28.

ANTECEDENTES

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón acordaron por unanimidad, en febrero de 2019, las Bases para un Pacto Educativo en Aragón.

Entre las medidas contenidas, se encuentra «Exigir que cada Gobierno presente un Plan de infraestructuras educativas, que garantice las inversiones necesarias tanto para la construcción de nuevos centros escolares públicos como

para su mantenimiento; y que, asimismo, asegure el incremento paulatino de los gastos de funcionamiento de los centros, de acuerdo al menos con el incremento del IPC anual, así como el abono en plazo de los citados gastos.»

El anterior Gobierno de Aragón puso en marcha el primer PIE 2016-20, que se ha desarrollado a lo largo de la Legislatura pasada.

Así mismo, en febrero de 2022 se aprobó a iniciativa nuestra, en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte:

«1. Elaborar un diagnóstico de las infraestructuras educativas disponibles con las necesidades detectadas que se presente antes de finalizar el presente curso escolar.

2. Señalar en el Plan de infraestructuras 2022-2027 diferentes líneas de actuación que permita agrupar la intervención en las necesidades detectadas y hacer un seguimiento de estas.

3. Recoger de forma específica en el plan de Infraestructuras la ampliación de la red de centros de Educación Especial de titularidad pública que complete las zonas de escolarización que carecen de él, adecuando otros centros ya construidos o diseñando centros de nueva construcción.

4. Recoger en el Plan de infraestructuras las demandas aprobadas en estas Cortes sobre infraestructuras, como el segundo instituto de Monzón.»

Iniciativa de impulso cuyo contenido sigue siendo válido, excepto la referencia a las fechas, al no haberse presentado el segundo plan de infraestructuras

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Educación, con relación al segundo Plan de Infraestructuras Educativas, PIE 2024-28, para su aprobación y desarrollo?

¿En qué fecha concreta piensa tenerlo a disposición de los Grupos Parlamentarios?

¿Va a realizar un diagnóstico previo del estado de las infraestructuras educativas disponibles y las necesidades que presentan, de cara a abordar un plan de rehabilitación de dichas infraestructuras que permita su adecuado mantenimiento?

¿Qué necesidades se han detectado y se plantean abordar en el plan de infraestructuras?

¿Qué valoración se hace desde el departamento del número de plazas y por tanto de centros de educación especial? ¿Comparten la necesidad de ampliar la red de centros de educación especial?

¿Qué nuevas infraestructuras educativas se han reclamado al departamento de educación?

¿Incluirá el Plan de Infraestructuras todos los centros educativos o solo los centros de educación obligatoria como el último plan?

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 298/23-XI, relativa al centro de salud de Torrero-La Paz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al centro de salud de Torrero-La Paz.

PREGUNTA

¿Qué inversiones tiene previstas poner en marcha el Gobierno ante las denuncias de nueva aparición de «goteras» en el centro de salud de Torrero-La Paz en Zaragoza?, ¿en qué plazo de tiempo?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de septiembre de 2023.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 44/23-XI, relativa a los planes de igualdad en los centros educativos públicos de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

La promoción de los planes de igualdad para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Aragón viene marcada por la normativa vigente, de obligado cumplimiento, Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio que, junto con las Instrucciones de inicio de curso, desglosadas por tipología de centros y publicadas en el portal de Aragón y a su vez enviadas a todos los centros educativos hacen de su promoción un deber y una prioridad educativa para el presente curso. En dichas Instrucciones se recuerda a los centros, que en los primeros claustros se deberá informar al profesorado de la existencia de protocolos importantes de los que el Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje permanente realizará el seguimiento en coordinación con el equipo de Convivencia.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 45/23-XI, relativa a la situación de los centros de salud en Sariñena (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

El Departamento y el Servicio Aragonés de Salud son conocedores de la situación que se viene produciendo, desde tiempo atrás, en ambas zonas citadas.

Se han producido distintas reuniones con los responsables asistenciales con el fin de encontrar una solución en un espacio de tiempo breve, para poder prestar la atención de calidad tan demandada por la población, y para que los profesionales puedan ejercer la misma en adecuadas condiciones, sin perjuicio a la población.

El pasado 28 de septiembre, se mantuvo una reunión con los representantes de la Comarca de los Monegros, para informar de las medidas que se van a llevar a cabo para mejorar la situación existente en la zona, y se prevé la incorporación de 3 médicos nuevos de atención continuada a finales del mes de octubre.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 46/23-XI, relativa a la Escuela Superior de Diseño de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

En la Escuela Superior de Diseño de Aragón no hay, ni ha habido, figura de orientador.

Para el presente curso escolar no se ha detectado la necesidad de dotar de cupo de este perfil en este centro.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 47/23-XI, relativa a la Escuela de Arte de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

En el presente curso escolar la dotación de Orientadores en las Escuelas de Arte de Aragón se concreta en:
- Escuela de Arte de Zaragoza: 0,5 Orientador.
- Escuela de Arte de Huesca: 1 Orientador.
- Escuela de Arte de Teruel: 0,26 Orientador.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 48/23-XI, relativa a la libertad de educación (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Nuestra región (Incluyendo la escuela rural) necesita un modelo educativo de calidad, en el que la libertad y la equidad no sean términos vacíos, sino características que influyan en todo el sistema. Una educación que se asiente en el conocimiento futuro para desarrollar a las personas en toda su magnitud y para conformar una sociedad avanzada, próspera, libre y moderna. Así queremos que sea el Aragón de los próximos años.

Queremos asegurar las libertades educativas amparadas en el artículo 27 de la Constitución, que protege el derecho a la educación y garantiza la igualdad de oportunidades y el derecho a la libertad de enseñanza, reconociendo la diversidad y pluralismo cultural.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 49/23-XI, relativa a los equipamientos educativos en Cuarte de Huerva (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

La obra de ampliación de Bachillerato en el IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva (Zaragoza), dotada con un presupuesto de adjudicación: 3.285.024,38 € (IVA incluido), ha iniciado su ejecución el día 14 de septiembre de 2023.

El plazo de ejecución de las obras es de 10 meses, con una ocupación parcial a los 3 meses.

En tanto se ejecutan las obras, se están instalando 6 aulas prefabricadas. El contrato para instalar estas aulas prefabricadas se firmó el día 13 de septiembre. (la empresa instaladora de las aulas prefabricadas, se ha comprometido con esta consejería en que estarían instaladas a mitad de octubre).

Mientras se instalan las aulas prefabricadas, los alumnos afectados (que son los dos cursos de bachillerato, un total de 5 grupos, en los que se cuentan desdobles), utilizan los espacios habilitados en el centro.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 50/23-XI, relativa a las políticas destinadas a investigación (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Desde 2018, en Aragón, contamos con la Ley 17/2018 de Investigación e Innovación de Aragón, donde se establece en su artículo 36.2 que el objetivo de la Comunidad Autónoma de Aragón es que su inversión en I+D+i se sitúe en la media europea aumentando anualmente el esfuerzo inversor del Gobierno de Aragón en la misma medida en que lo haga la Unión Europea.

Actualmente se están elaborando los presupuestos del ejercicio 2024 por el conjunto de Departamentos, por tanto y derivado de todo lo anterior puede concluirse que el aumento de la actividad de I+D+i, sólo puede conocerse con el conjunto de partidas presupuestarias establecido en el Fondo de I+D+i, y, en consecuencia, no puede conocerse aún cuál será el montante final del referido Fondo de I+D+I

El Fondo de I+D+i, que según el artículo 36 de la Ley 17/2018 de Investigación e Innovación de Aragón, es «el conjunto de recursos económicos destinados a la I+D+i que se incluyan en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón en cada ejercicio. Dicho Fondo se recogerá como anexo específico en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada año.» Es mandato de la ley que este fondo aumente cada año, según la disposición adicional cuarta de la ley, «El Gobierno de Aragón incrementará anualmente, en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma, respecto al año anterior, la dotación al Fondo Aragonés de I+D+i, a fin de garantizar la estabilidad de la financiación pública de la I+D+i, asegurando que haya un crecimiento sostenido, independiente de los vaivenes políticos».

Sin embargo, en lo que respecta al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, los Presupuestos para el año 2024 de la Dirección General de Ciencia e Investigación recogen una serie de actuaciones enmarcadas en los objetivos y líneas del III Plan Aragonés de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027 (III PAIDi 21-27).

Deben mencionarse la CONTINUIDAD DE ALGUNA DE LAS CONVOCATORIAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

- Subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Subvenciones a la contratación de personal investigador predoctoral en formación.
- Subvenciones para el fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación,
- Ayudas al Laboratorio de Microscopías Avanzadas y a los Institutos Universitarios de Investigación
- Subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar.
- Convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la incorporación de Aragón a la Red Española de Supercomputación o
- Convenio con el Centro de Ciencias de Benasque Pedro Pascual.
- Apoyo al funcionamiento del Consorcio del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

Por tanto puede resaltarse el compromiso y la voluntad política de esta Consejería con la ciencia y la investigación en Aragón.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 51/23-XI, relativa a las bases reguladoras de las convocatorias de becas para la Universidad de Zaragoza (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Una vez que en el año 2021 se implementó la tramitación electrónica de las solicitudes de becas y ayudas al estudio gestionadas por la Dirección General de Universidades y la adecuación de las bases reguladoras a las modificaciones de la normativa en materia de subvenciones públicas, se está verificando que en la tramitación de las becas y ayudas al estudiantado universitario convocadas anualmente no se constatan incidencias que exijan una modificación de las bases reguladoras, bastando, en su caso, una modificación de algún aspecto de la convocatoria.

Zaragoza, 18 octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 52/23-XI, relativa al bachillerato concertado (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Concertar el bachillerato es una necesidad por la demanda social y es una manera de preservar el artículo 27 de la Constitución. Actualmente hay estos colegios concertados en el bachillerato:

Salesianos Zaragoza, Buen Pastor, Santo Domingo de Silos, Salesianos La Almunia, Enrique de Ossó, La Salle Santo Ángel y San Valero.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 53/23-XI, relativa al denominado «cheque escolar» (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Es nuestra intención desarrollar a lo largo de la legislatura, la colaboración público privada, garantizar los servicios públicos, hacerlos eficientes y con una mayor libertad de educación, y todo ello con la finalidad de: asegurar la igualdad de oportunidades, el derecho de los padres de elegir la educación que desean para sus hijos y promover la competitividad de los centros educativos.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 54/23-XI, relativa a la bajada de tasas en la Universidad pública de Zaragoza (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Mediante Decreto 98/2023, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, se fijaron los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2023-2024 (Boletín Oficial de Aragón de 30 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los estudios universitarios oficiales se estructuran en tres ciclos: Grado, Máster Universitario y Doctorado.

En este sentido, la fijación de dichos precios por el Gobierno de Aragón se lleva a cabo para cada curso académico en un solo Decreto, referido a los tres ciclos.

Por tanto, no cabe plantear en estos momentos el establecimiento por el Gobierno de Aragón de medidas que afecten a los precios de enseñanzas conducentes para la obtención de títulos de carácter oficial para el próximo curso académico (2024/2025), ya que previamente el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza tiene que realizar la correspondiente propuesta, la cual la suele efectuar en el segundo trimestre de cada año.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 55/23-XI, relativa a la bajada de tasas para estudiantado de grados de la Universidad pública de Zaragoza (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Mediante Decreto 98/2023, de 28 de junio, del Gobierno de Aragón, se fijaron los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2023-2024 (Boletín Oficial de Aragón de 30 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los estudios universitarios oficiales se estructuran en tres ciclos: Grado, Máster Universitario y Doctorado.

En este sentido, la fijación de dichos precios por el Gobierno de Aragón se lleva a cabo para cada curso académico en un solo Decreto, referido a los tres ciclos.

Por tanto, no cabe plantear en estos momentos el establecimiento por el Gobierno de Aragón de medidas que afecten a los precios de enseñanzas conducentes para la obtención de títulos de carácter oficial para el próximo curso académico (2024/2025), ya que previamente el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza tiene que realizar la correspondiente propuesta, la cual la suele efectuar en el segundo trimestre de cada año.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 56/23-XI, relativa a las listas de espera (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Desde que se anunció se han ido articulando las siguientes medidas:

- Aumentar la actividad quirúrgica en horario de mañana.
- Optimizar la atención quirúrgica en los centros concertados: MAZ y Hospital General de la Defensa.

- Preparar un paquete de externalización para ponerlo en marcha antes de finalizar este año.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 57/23-XI, relativa al plan de choque para bajar las listas de espera sanitarias (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Tras analizar la actual lista de espera quirúrgica estructural en nuestra Comunidad, superior a 30.000 pacientes y con 6999 pacientes con una espera superior a 180 días esta Consejería tiene previsto:
- Incrementar la actividad quirúrgica en jornada ordinaria, incluyendo sábados por la mañana.
- Valorar el aumento de las posibilidades de autoconcertación en jornada de tarde.
- Racionalizar la colaboración externa atendiendo a criterios de actividad y clínicos
- Optimizar las capacidades recogidas en los convenios actuales con entidades como el H. General de la Defensa de Zaragoza, H. MAZ y H. San Juan de Dios

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 58/23-XI, relativa a la cooperación al desarrollo (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

La Cooperación Aragonesa al Desarrollo se alinea con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, priorizando las actuaciones en las cinco dimensiones que la misma contempla: las Personas, la Prosperidad, el Planeta, la Paz y las Alianzas.

La política en materia de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno de Aragón persigue un objetivo básico la promoción del desarrollo humano, social, económico y sostenible

La cooperación para el desarrollo es una de las líneas que este gobierno va a seguir trabajando, dada la importancia de la cooperación para el desarrollo como mecanismo fundamental para fomentar la solidaridad internacional y regional y como parte de una solución para enfrentarnos a las crisis globales.

La Dirección general en materia de cooperación internacional para el Desarrollo apuesta por la colaboración para impulsar el desarrollo de los países más desfavorecidos del planeta, promoviendo mayores garantías de estabilidad y participación democrática en el marco del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres.

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 61/23-XI, relativa a la adaptación de centros educativos a los efectos del cambio climático (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Son varias las líneas de actuación en las que está trabajando el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades con el fin de adaptar los edificios y equipamientos educativos a los efectos del cambio climático.

Fundamentalmente, se está trabajando en medidas para ahorro, eficiencia energética y protección frente a las temperaturas extremas.

Distinguiríamos 4 bloques:

1. PROGRAMAS FINANCIADOS POR FONDOS MRR Y FONDOS FEDER

Son actuaciones realizadas para el fomento del autoconsumo, medidas de diversificación energética y ahorro energético.

Entre las actuaciones previstas se encuentran las instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo del IES La Puebla de Alfindén, el IES Valdespartera de Zaragoza, el IES Villanueva de Gállego, el aulario de educación secundaria del CPI Val de la Atalaya en María de Hueva y el IES Torre de los Espejos de Utebo.

2. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN PROYECTOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

En los proyectos de obras de construcción en proceso de redacción o finalizados a la espera del inicio de las obras, se están incorporando las siguientes medidas de ahorro energético: actuaciones en la mejora de la envolvente térmica, actuaciones en la mejora de las instalaciones de los edificios y actuaciones a nivel de uso de los edificios docentes.

3. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DOCENTES.

De acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la redacción de proyectos, éstos deben incluir materiales que cuenten con mejor ciclo de vida y/o huella ecología y que contribuyan a mejorar los aspectos medioambientales en la propia construcción del edificio.

4. INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ARAGÓN

Se van a plantear una serie de medidas dirigidas a reducir el gasto en sistemas de climatización en los Institutos de Educación Secundaria, incluyendo la comunicación y concienciación a los usuarios mediante carteles o pantallas, ajuste de temperaturas de consigna, cierre de puertas en comunicación con el exterior, revisión de sistemas de climatización y ACS en vistas a su eficiencia.

El ahorro de energía es la forma más rápida y económica de hacer frente a la actual crisis climática y energética y de reducir las facturas. El propósito del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es el de reducir el consumo manteniendo el mejor de los servicios.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 62/23-XI, relativa a la convocatoria de becas en la Universidad (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

- Becas de movilidad en los campus universitarios de Aragón.

En la tramitación de la convocatoria del año pasado (2022) no se llegó a ejecutar el 100 % del presupuesto. De una dotación de 1.100.000 euros se ejecutó una partida de 1.053.550 euros.

En consecuencia, todas las personas solicitantes que reunían los requisitos para ser beneficiarias obtuvieron una beca, sin necesidad de realizar una prelación entre las mismas en virtud de los criterios de valoración.

La convocatoria de este año, que recoge una misma dotación presupuestaria (1.100.000 euros) está en fase de tramitación, habiéndose presentado un número de solicitudes muy similar al del año pasado (en el año 2022 fue de 1988 y en este año 2023 es de 1986).

En consecuencia, se prevé que la ejecución de la dotación económica será muy similar a la del año pasado, de manera que no se estima preciso incrementar la dotación presupuestaria para la convocatoria de esta línea de subvención que se apruebe en el año 2024.

- Becas salario para la realización, por primera vez, de estudios oficiales de Grado en el Sistema Universitario de Aragón.

En la tramitación de las tres convocatorias aprobadas desde su implantación en el año 2021 se ha detectado que el número de personas beneficiarias ha sido muy inferior al número de becas convocadas.

— En año 2021 se convocaron 30 becas, y se adjudicaron a 11 personas.

— En el año 2022 se convocaron 35 becas, y se adjudicaron a 15 personas.

— En este año 2023, el procedimiento está en tramitación. Se han convocado 35 becas, y se están evaluando.

En consecuencia, no resulta preciso incrementar la dotación presupuestaria para esta línea de subvención.

- Ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.

Al no haberse incluido en el nuevo Programa Operativo del Fondo Social Europeo esta actuación, no cabe convocar este tipo de ayudas conforme a dicho régimen de financiación.

- Becas complementarias a las del Programa Erasmus + y a las de otros programas de movilidad internacional.

Se ha incluido en el anteproyecto de presupuesto para la convocatoria del año que viene una cantidad igual a la de este año (300.000 euros correspondiente al 50% de pago anticipado).

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 65/23-XI, relativa al incremento de presupuesto para la educación concertada (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Un expediente de gastos plurianual es aquél que recoge los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda.

No se trata de ampliar crédito, para la cual se debería aplicar el artículo 37 de la citada norma.

Por lo demás, este Gobierno ha suscrito todo lo tramitado por el Gobierno anterior.

Por otro lado, se constata que no hay incremento de presupuesto ya que la figura de «expediente de gasto plurianual» es una tramitación de gestión contable que no supone ampliación de crédito.

No existen modalidades de concierto. Son enseñanzas sujetas a la regulación estatal.

Dentro de las cuantías no están incluidas cuantías para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales porque el personal denominado CUIDADOR, de acuerdo con la categoría profesional recogida en el convenio colectivo, no se incluye en los módulos de concierto, por lo que no se puede exigir.

Por tanto en la escuela concertada no hay auxiliares de educación especial, a excepción de los centros concertados de educación especial como por ejemplo el San Martín de Porres (Atades) y en aulas TEA (Trastorno de Espectro Autista)

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 70/23-XI, relativa al apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

La modificación a la que se refiere en su pregunta es competencia del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 71/23-XI, relativa al IASS (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023).

Desde el Departamento de Bienestar Social y Familia no está prevista la modificación de la ley del IASS.

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 72/23-XI, relativa a la dependencia (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023)

No se ha firmado ningún convenio recientemente entre el Ayuntamiento de Huesca y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la gestión de programas de servicios sociales. El último convenio firmado entre el Ayuntamiento de Huesca y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales puede consultarse en el Registro General de Convenios, con el número 2022/6/0097.

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 73/23-XI, relativa al apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023)

El Departamento de Bienestar Social y Familia no tiene previsto revocar las competencias de la Fundación en el IASS. Por otro lado, en base al art 2 de los Estatutos de la Fundación, corresponderá a sus órganos de dirección la decisión de ampliación de plantilla.

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 78/23-XI, relativa al currículum de Luis Santiago Canalejo Mendaza y el currículum de todos los cargos nombrados en los diferentes sectores sanitario (BOCA núm. 12, de 26 de septiembre de 2023)

En relación a su pregunta se informa que todos y cada uno de los cargos directivos nombrados por el actual Gobierno poseen la titulación y valía profesional requerida para realizar las labores necesarias en función de sus puestos en los diferentes sectores sanitarios.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 87/23-XI, relativa al uso de drones en tratamientos fitosanitarios con carácter generalizado (BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023).

El Gobierno de Aragón y tal cual se especifica en los antecedentes de la pregunta, se rige por lo establecido en el capítulo VI del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios,

Para poder realizar una aplicación aérea, con cualquier tipo de aeronave, tripulada o no, se deberá realizar una solicitud de autorización al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma, y solo se podrá realizar con productos fitosanitarios autorizados para tratamientos aéreos.

La aplicación se realizará cumpliendo el siguiente condicionado:

- Tendrá que tener designado un Director del tratamiento, que deberá estar en posesión de la titulación habilitante.
- La empresa que realice el tratamiento, deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Productores y Operadores y tener en vigor la correspondiente póliza de responsabilidad civil.
- La aeronave de tratamiento deberá estar en perfectas condiciones de vuelo, estar inscritas en el registro correspondiente (REGITEAF) además de llevar posicionamiento GPS, capacidad suficiente de almacenamiento de datos….
- El equipo de aplicación estará en perfectas condiciones de funcionamiento y calibración y con la inspección técnica establecida en el Real Decreto 1702/2011 de 18 de noviembre de inspecciones periódicas de aplicación (ITEAF).
- El personal deberá estar en posesión del carné de piloto aplicador.
- El tratamiento se realizará siguiendo lo establecido en el plan de aplicación autorizado por el Órgano Competente.
- Deberán llevar un control de los trabajos por cada jornada de aplicación.

Además, los solicitantes de aplicaciones con drones, deberán presentar un plan de vuelo de la aplicación que deberá ser aprobado por el Órgano Competente, en dicho plan de vuelo se deberá especificar entre otros puntos: El director de tratamiento, la compañía o empresa que realiza las aplicaciones, el cultivo a tratar, el organismo nocivo objeto del tratamiento, producto fitosanitario a utilizar, dosis de aplicación, zona de tratamiento, fechas de tratamiento, memoria justificativa sobre la inviabilidad de realizar el control de la plaga por otros medios, etc

En cuanto a los plazos para legalizar esta metodología de tratamiento, mientras no cambie el marco legal actual, no se puede actuar en ningún otro sentido a nivel regional ni nacional.

Se está trabajando en el marco de la Unión Europea, en un nuevo Reglamento de Uso Sostenible en el que se está contemplando flexibilizar los requisitos en cuanto a los tratamientos aéreos con drones. Este nuevo Reglamento se está negociando durante la Presidencia Española de la Unión Europea.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 88/23-XI, relativa al aumento del control del uso de drones (BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023).

El Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) tiene integrados el Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria y del Uso de Productos Fitosanitarios y el Programa Nacional de Control de la Comercialización de Productos Fitosanitarios.

A partir de estos Programas Nacionales, el Gobierno de Aragón realiza el control e inspección integrados en los siguientes programas autonómicos:

- Programa Autonómico de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria y del Uso de Productos Fitosanitarios. Este programa de control contempla inspecciones tanto a explotaciones agrarias como a empresas de tratamiento con productos fitosanitarios, en éste último estarían integrados los controles que se realizan a empresas que realizan tratamientos con Drones.
- Programa Autonómico de Control oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios y Otros medios de Defensa Fitosanitaria.

Además de estos programas de control, se realizan otros programas autonómicos de control como:

- Programa Autonómico de Control Oficial del Uso de Productos Fitosanitarios.
- Programa de Control Oficial-Autorización, renovación de Empresas y Vigilancia de la Experimentación con Productos Fitosanitarios.
- Manual de Procedimiento para la supervisión de las actividades de formación desarrolladas por las entidades formadoras para el manejo de productos fitosanitarios.
- Manual de procedimiento para autorizar la realización de aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A la vista de lo anterior el Gobierno de Aragón ya tiene articulado el control del uso de drones en tratamientos con productos fitosanitarios.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 89/23-XI, relativa a posibles tratamientos ilegales con drones más allá de las autorizaciones administrativas concedidas (BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023).

En el curso de las inspecciones realizadas por parte del Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, no se han detectado tratamientos ilegales con drones, de la misma manera, tenemos conocimiento que no se ha producido ninguna notificación de tratamiento ilegal con drones por parte del SEPRONA.

Durante la campaña 2023, se recibió una solicitud para la realización de un tratamiento fitosanitario mediante dron en el cultivo del arroz, que se concedió mediante resolución del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

Durante las campañas 2022 y 2023, el Gobierno de Aragón fue promotor de un ensayo en arroz mediante dron, basado en el artículo 17 del Real Decreto 285/2021 de 20 de abril, cumpliendo con todo lo especificado en el anexo VI del Real Decreto 1311/2012 de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios.

En los dos últimos años, se están teniendo varias consultas tanto del carné de manipulador de productos fitosanitarios nivel piloto aplicador como del condicionado que hay que cumplir para la realización de tratamientos aéreos con drones.

Zaragoza, 18 de octubre de 2023.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
ÁNGEL SAMPER SECORÚN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 117/23-XI, relativa a la anunciada mejora en atención a las personas en situación de dependencia (BOCA núm. 13, de 3 de octubre de 2023).

Este Gobierno, además de acometer un análisis global del sistema que aborde las medidas estructurales (normativas, presupuestarias y de gestión) que permita acometer una mejora del SAAD para situar a Aragón en condiciones de igualdad con el resto de CCAA, considera que para mejorar los servicios públicos no es suficiente con reconocerlos en una norma sino que hay que hacerlos efectivos, por lo que vamos a proceder al ajuste y desarrollo efectivo

de las medidas incluidas en la misma y, especialmente, en lo que respecta a la puesta en marcha de prestaciones vinculadas al servicio que permitan la agilización del acceso a los servicios.

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 138/23-XI, relativa a las mafias de tráfico (BOCA núm. 15, de 10 de octubre de 2023)

El Gobierno de Aragón, a través de la Consejería de Bienestar Social y Familia apoyará mediante distintas líneas, medidas que fomenten la inclusión social, destinadas a todas aquellas personas que puedan encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Zaragoza, 19 de octubre de 2023.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

3.5. COMPARECENCIAS
3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente del Gobierno informe sobre la estructura de su gobierno una vez finalizada su configuración y las novedades que representa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justica ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los objetivos, planes y políticas a desarrollar por el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia para combatir la despoblación y generar un mayor desarrollo en el medio rural aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justica ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el grado en que el próximo Presupuesto de Aragón para 2024 cumple con su propósito de reducir de forma drástica lo que denominó como gasto político ineficaz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Empleo e Industria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo e Industria ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre su política de mejora de empleabilidad joven.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones que va a desarrollar en defensa de los agricultores y ganaderos aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Turismo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las líneas fundamentales del Plan estratégico de turismo en Aragón 2024-2030.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la política del Gobierno de Aragón en materia de Formación Profesional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la Estrategia Aragonesa de Salud Mental.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las acciones a desarrollar en relación a la maternidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las acciones a desarrollar en relación a la natalidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Medio Natural ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Director General de Medio Natural ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Medio Natural en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Economía, Empleo e Industria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Economía, Empleo e Industria, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección del Instituto Aragonés de Fomento en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Calidad Ambiental ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, de la Directora General de Calidad Ambiental ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Calidad Ambiental en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad de Oportunidades ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, de la Directora General de Igualdad de Oportunidades ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragón-Teruel Existe del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, para informar sobre las líneas de actuación que va a seguir el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) en la legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de Alianza para la Seguridad Vial Infantil ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de Alianza para la Seguridad Vial Infantil ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, al objeto de informar sobre un estudio denominado «Efectos del uso y envejecimiento d ellos sistemas de retención infantil», formulada a petición propia, al amparo del artículo 241.1 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
8.5. PONENCIAS

Composición de la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas queda constituida para la presente legislatura por las señoras y señores Diputados que se relacionan a continuación, designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios:

— D.ª María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular
— D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista.
— D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.
— D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.
— D.ª Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe.
— D. Andoni Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto).
— D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
— D. Alberto Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

13. OTROS DOCUMENTOS
13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 23 de octubre de 2023, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha admitido a trámite el Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 23 de octubre de 2023, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, que ha sido remitido a esta

Cámara para su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

Se ordena la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Gobierno de Aragón,

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 2023, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda:

«Primero.— Fijar el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024 en 7.523.539.204,42 euros.

Segundo.— Este límite de gasto no financiero se fundamenta en una previsión de ingresos en concepto de financiación autonómica que alcanza la cifra de 5.144.989.691,70 euros.

En relación a los tributos propios y cedidos se mantiene una posición fiscal prudente siendo el importe estimado para el ejercicio 2024 de 557.431.460,00 euros.

Se autoriza al consejero de Hacienda y Administración Pública para modificar el techo de gasto si hubiera modificaciones en el importe estimado de los ingresos provenientes del sistema de financiación autonómica o de fondos finalistas.

Tercero.— Remitir a las Cortes de Aragón el presente Acuerdo, así como su Anexo para su debate y aprobación.»

Y para que así conste y su remisión a SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE ARAGÓN expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

ANEXO

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA 2024

El límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024 asciende a 7.523.539.204,42 euros. Este límite es consistente con el gasto en términos de contabilidad nacional que resulta de la tasa de referencia del déficit establecida para las Comunidades Autónomas en el Plan Presupuestario 2024 del Reino de España, de los ingresos no financieros previstos y de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Para determinar la equivalencia entre el límite de gasto no financiero del presupuesto de la comunidad autónoma y el gasto en términos de contabilidad nacional deben tenerse en cuenta, por una parte, los ajustes que resultan del diferente criterio utilizado para contabilizar determinadas operaciones en el presupuesto y en contabilidad nacional y, por otra, las diferencias de ejecución que responden al grado de realización del gasto respecto a las previsiones presupuestarias iniciales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se detalla a continuación el procedimiento seguido para determinar el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024.

1. Tasa de referencia de déficit para el ejercicio 2024

Se toma como referencia el saldo fiscal establecido en el Plan Presupuestario 2024 del Reino de España para el ejercicio 2024 para el subsector comunidades autónomas que se fija en un -0,1% del PIB.

2. Ingresos no financieros

La previsión de ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma de Aragón asciende a 7.173.379.496,42 € euros. En esta cifra se incluyen, además de los fondos provenientes de la financiación autonómica, los ingresos por tributos propios y cedidos, los fondos finalistas, enajenaciones reales y las tasas y otros ingresos de la comunidad autónoma.

Computan también como ingresos no financieros la asignación de los fondos MRR de 389.822.396,73 euros. Todo ello hace que la cifra global de los ingresos no financieros alcance los 7.173.379.496,42 euros.

3. Ajustes de contabilidad nacional

A continuación, se recogen los ajustes de contabilidad nacional que deben considerarse para establecer la equivalencia con el presupuesto. El conjunto de los ajustes previstos para 2024 asciende a 303.375.400,00 euros, lo que supone una mayor capacidad de gasto en el presupuesto de la comunidad autónoma por dicho importe.

3.1. Ajustes de ingresos

Los ajustes de ingresos ascienden a 15.375.400,00 euros. Corresponden al importe del vencimiento anual de los aplazamientos concedidos por el Estado a las comunidades autónomas derivados de las liquidaciones negativas de los sistemas de financiación de 2008 y 2009 y al distinto criterio de imputación de determinadas operaciones en términos de contabilidad nacional y presupuesto como, por ejemplo, los tributos liquidados y no recaudados (recaudación incierta). El criterio de contabilidad en el presupuesto es, con algunas matizaciones, el del devengo, por lo que el registro de un ingreso se realiza en el momento en el que se conoce su derecho.

3.2. Ajustes de gastos

3.2.1. Ajuste por inejecución.

El principal ajuste de gastos y su valoración, de acuerdo con la información disponible, es el relativo a la inejecución. Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del cien por cien de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste por inejecución que para 2024 se estima en 238.000.000,00 euros.

3.2.2. Cuenta 413.

Como consecuencia de la disminución estimada del saldo de la cuenta 413 de acreedores pendientes de imputar a presupuesto, se estima un ajuste que asciende a 50.000.000,00 euros.

4. Límite de gasto no financiero

El resultado de sumar el déficit, los ingresos no financieros incluidos los fondos y MRR y los ajustes de contabilidad nacional, da un techo de gasto para 2024 de 7.523.539.204,42 euros.

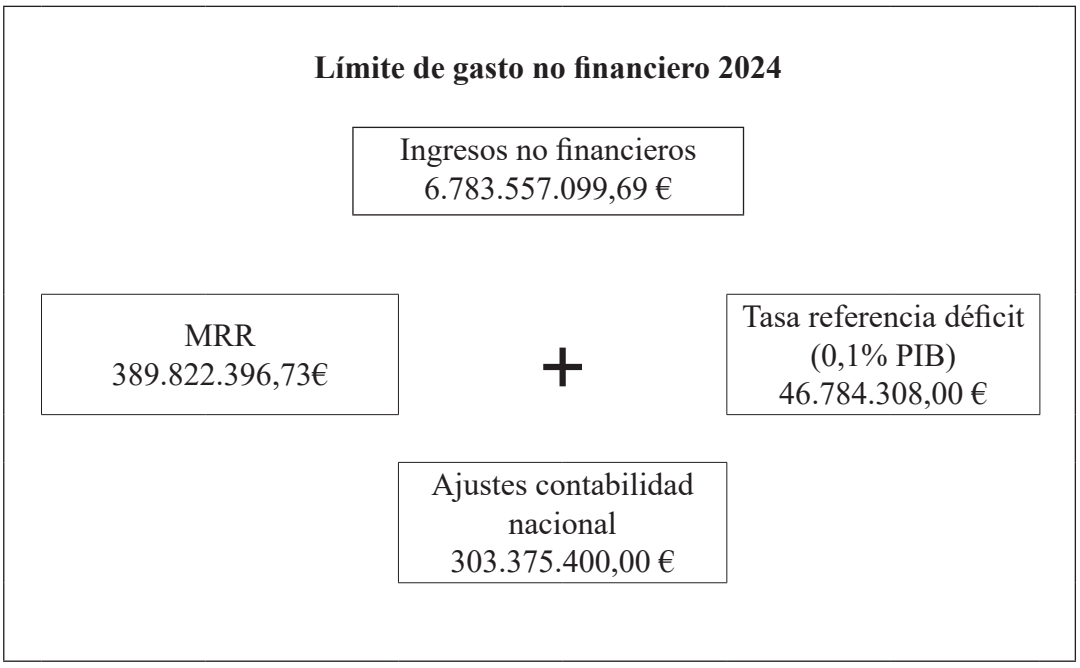

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
   - 1.1. Proyectos de Ley
     - 1.1.1. Aprobados
     - 1.1.2. En tramitación
     - 1.1.3. Rechazados
     - 1.1.4. Retirados
   - 1.2. Proposiciones de Ley
     - 1.2.1. Aprobadas
     - 1.2.2. En tramitación
     - 1.2.3. Rechazadas
     - 1.2.4. Retiradas
   - 1.3. Iniciativas legislativas populares
     - 1.3.1. Aprobadas
     - 1.3.2. En tramitación
     - 1.3.3. Rechazadas
     - 1.3.4. Retiradas
   - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
     - 1.4.1. Lectura única
       - 1.4.1.1. Aprobados
       - 1.4.1.2. En tramitación
       - 1.4.1.3. Rechazados
       - 1.4.1.4. Retirados
     - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
       - 1.4.2.1. Aprobado
       - 1.4.2.2. En tramitación
       - 1.4.2.3. Rechazado
       - 1.4.2.4. Retirado
     - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
       - 1.4.3.1. Aprobada
       - 1.4.3.2. En tramitación
       - 1.4.3.3. Rechazada
       - 1.4.3.4. Retirada
     - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
       - 1.4.4.1. Aprobados
       - 1.4.4.2. En tramitación
       - 1.4.4.3. Rechazados
       - 1.4.4.4. Retirados
       - 1.4.4.5. Caducados
     - 1.4.5. Delegaciones legislativas
       - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
       - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
     - 1.4.6. Decretos Leyes
   - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
     - 1.5.1. Reglamento
     - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
   - 2.1. Sesión de investidura
   - 2.2. Moción de censura
   - 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
   - 3.1. Proposiciones no de Ley
     - 3.1.1. Aprobadas
       - 3.1.1.1. En Pleno
       - 3.1.1.2. En Comisión
     - 3.1.2. En tramitación
       - 3.1.2.1. En Pleno
       - 3.1.2.2. En Comisión
     - 3.1.3. Rechazadas
       - 3.1.3.1. En Pleno
       - 3.1.3.2. En Comisión
     - 3.1.4. Retiradas
     - 3.1.5. Caducadas
   - 3.2. Interpelaciones
     - 3.2.1. En tramitación
     - 3.2.2. Retiradas
   - 3.3. Mociones
     - 3.3.1. Aprobadas
       - 3.3.1.1. En Pleno
       - 3.3.1.2. En Comisión
     - 3.3.2. En tramitación
       - 3.3.2.1. En Pleno
       - 3.3.2.2. En Comisión
     - 3.3.3. Rechazadas
       - 3.3.3.1. En Pleno
       - 3.3.3.2. En Comisión
     - 3.3.4. Retiradas
   - 3.4. Preguntas
     - 3.4.1. Para respuesta oral
       - 3.4.1.1. En Pleno
       - 3.4.1.2. En Comisión
       - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
       - 3.4.1.4. Retiradas
     - 3.4.2. Para respuesta escrita
       - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
       - 3.4.2.2. Respuestas
       - 3.4.2.3. Retiradas
   - 3.5. Comparecencias
     - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
       - 3.5.1.1. En Pleno
       - 3.5.1.2. En Comisión
     - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
     - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
     - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
   - 3.6. Comunicaciones de la DGA
     - 3.6.1. Comunicaciones
     - 3.6.2. Propuestas de resolución
     - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
     - 3.7.1. Planes y programas
     - 3.7.2. Propuestas de resolución
     - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
     - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
     - 3.8.2. Propuestas de resolución
     - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.9. Comisiones de investigación
   - 3.10. Comisiones especiales de estudio
   - 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
   - 4.1. Tribunal Constitucional
   - 4.2. Tribunal de Cuentas
   - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
   - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
   - 5.1. Convenios y acuerdos
   - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
   - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
   - 6.2. Justicia de Aragón
   - 6.3. Auditor General
   - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
   - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
   - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
   - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
   - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
   - 7.1. De Pleno
   - 7.2. De Diputación Permanente
   - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
   - 8.1. Mesa
   - 8.2. Grupos Parlamentarios
   - 8.3. Diputación Permanente
   - 8.4. Comisiones
   - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
   - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
   - 9.2. Régimen interior
   - 9.3. Personal
   - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
    - 10.1. Informe anual
    - 10.2. Informes especiales
    - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
    - 12.1. Informe anual
    - 12.2. Otros informes
    - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
    - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
      - 13.1.1. Aprobada
      - 13.1.2. En tramitación
      - 13.1.3. Rechazada
    - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
      - 13.2.1. Aprobados
      - 13.2.2. En tramitación
      - 13.2.3. Rechazados
      - 13.2.4. Retirados
    - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
    - 13.4. Otros documentos

CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219